

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361ª

**Sesión 53ª, en miércoles 4 de septiembre de 2013**

Ordinaria

(De 16:18 a 19:51)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,  
Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2563
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2563
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2563
IV. CUENTA.....	2563

## V . FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo Suplementario sobre Inversiones del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular de China” (9002-10) (se aprueba en general y en particular).....	2567
Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (8842-10) (se aprueba en general y en particular).....	2567
Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago sobre Autorización para que los Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Técnico y Administrativo de las Misiones Diplomáticas y Consulares realicen Actividades Remuneradas (8843-10) (se aprueba en general y en particular).....	2568
Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la “Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales” (364-10) (se aprueba en general y en particular).....	2568
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y/o de Servicio (8800-10) (se aprueba en general y en particular).....	2569
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Guyana de Eliminación Parcial de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, de Servicios y Oficiales (8835-10) (se aprueba en general y en particular).....	2569
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Exención Mutua del Requisito de Visa de Ingreso para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales/Especiales (8836-10) (se aprueba en general y en particular).....	2569
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República del Gobierno de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre una Actividad Laboral Remunerada de Familiares Dependientes de Miembros de una Representación Diplomática o Consular (8939-10) (se aprueba en general y en particular).....	2570

Condena a uso de armas químicas en Siria y rechazo a intervención bélica al margen del orden jurídico internacional. Proyecto de acuerdo (S 1605-12) (se aprueba).....	2574
--	------

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias (6523-11, 6037-11, 6331-11 y 6858-11, refundidos) (pasa a Comisión Mixta).....	2574
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona la comercialización del hilo “curado” (8576-11) (pasa a Comisión Mixta).....	2599
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares (7815-15) (se aprueba en particular).....	2603
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (4426-07) (queda para segunda discusión).....	2606
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones (8034-15) (queda aplazada la votación).....	2606
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la Administración Pública (8520-06) (se aprueba en general).....	2610
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa la Convención Internacional de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, denominada “Convención de la Apostilla” (8556-10) (se aprueba en general).....	2612
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la meta “Todo Chile a llamada local” (8787-19 y 8790-15, refundidos) (se aprueba en general).....	2613

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2615
Entrega de recursos faltantes para nueva instalación de Comisaría de Penco. Oficio (observaciones del Senador señor Escalona).....	2615
Situación de hospitales de Linares, Cauquenes y Parral. Oficio (observaciones de la Senadora señora Rincón).....	2616
Situación crítica de establecimientos de salud por deuda hospitalaria. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	2616
Situación de merluza y jibia en Región del Biobío. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	2618

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar al señor Genaro Arriagada Herrera y a la señora María Esperanza Silva Soura, como integrantes del Consejo Nacional de Televisión por el término de 8 años (S 1603-05).
- 2.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona la comercialización del hilo “curado” (8576-11).
- 3.– Informe de la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país (8999-08).
- 4.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite legislativo, que establece que el Estado debe eliminar los obstáculos que, de hecho, impidan el pleno desarrollo de las personas (8871-07).
- 5.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Horvath y Kuschel, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República un mecanismo de reasignación de las viviendas sociales para el caso en que el beneficiario incumpla sus obligaciones de habitación o de no enajenar (S 1604-12).
- 6.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Tuma, señoras Allende, Rincón y Von Baer y señores Escalona, García, García-Huidobro, Gómez, Kuschel, Lagos, Larraín Fernández, Larraín Peña, Muñoz Aburto, Navarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés), con el que se condena el uso de armas químicas y se rechaza cualquier intervención bélica unilateral al margen del orden jurídico internacional (S 1605-12).
- 7.– Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes (9022-08).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los **Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.** Asimismo, se encontraba presente el **Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma.**

Actuó de **Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.**

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 49ª y 50ª, ordinarias, en 27 y 28 de agosto del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la Administración Pública (boletín N° 8.520-06).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

## Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar al señor Genaro Arriagada Herrera y a la señora María Esperanza Silva Soura integrantes del Consejo Nacional de Televisión, por el término de 8 años (boletín N° S 1.603-05), respecto de lo cual hace presente la urgencia en los términos del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero informa que aprobó, con las enmiendas que señala, el proyecto de ley que sanciona la comercialización del hilo curado (boletín N° 8.576-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el segundo comunica que dio su aprobación a las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto que modifica la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, para incrementar los recursos del subsidio y crear el Fondo de Apoyo Regional (FAR) (boletín N° 8.289-15).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Adjunta respuesta del señor Comandante en Jefe de la Armada a la consulta, cursada en nombre del Senador señor Navarro, sobre vertimiento del resto náufrago M/N “Ocean Breeze” en las costas de Llolleo, comuna de San Antonio.

Del señor Ministro de Salud:

Responde solicitudes de información, enviadas en nombre de la Senadora señora Rincón, sobre los asuntos siguientes:

1.— Monto del presupuesto de salud en la Región del Maule y su distribución entre los

establecimientos asistenciales que atienden las comunas de Colbún, Linares, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Cauquenes, Chanco, Longaví, Parral, Pelluhue y Retiro.

2.— Posibilidad de adelanto de la hora médica que requiere una paciente domiciliada en la comuna de Pelluhue, que sufre de obesidad mórbida, para su tratamiento en el Hospital de Curicó.

De la señora Directora del Servicio Electoral (s):

Adjunta documento que contiene el cronograma definitivo de actividades que operará con ocasión de las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales, que se efectuarán el día 17 de noviembre del año en curso.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero:

Atiende solicitud, cursada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a diversos aspectos relacionados con el rechazo de un lote de semillas de maíz, enviado desde Chile a Alemania como convencionales, por haberse detectado en ellas trazas de maíz transgénico.

Del señor Alcalde de Concepción:

Contesta solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Navarro, en lo que atañe a las medidas adoptadas por ese municipio respecto de los locatarios del Mercado Central de Concepción, damnificados por un incendio reciente.

Del señor Alcalde de Temuco:

Responde consulta, remitida en nombre del Senador señor García, acerca de la petición de la Agrupación de Pequeños Emprendedores Taxi-Cargo Miraflores para que se instale un paradero en calle Matta, entre Miraflores y Avenida Balmaceda, que permita el desarrollo normal de sus actividades.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Minería y Energía, re-

caído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país (boletín N° 8.999-08).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite legislativo, que establece que el Estado debe eliminar los obstáculos que, de hecho, impidan el pleno desarrollo de las personas (boletín N° 8.871-07).

—**Quedan para tabla.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Prokurica, Frei, García-Huidobro, Girardi, Horvath y Kuschel, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República un mecanismo de reasignación de las viviendas sociales para el caso en que el beneficiario incumpla sus obligaciones de habitación o de no enajenar (boletín N° S 1.604-12).

De los Senadores señor Tuma, señoras Allende, Rincón y Von Baer y señores Escalona, García, García-Huidobro, Gómez, Kuschel, Lagos, Larraín Fernández, Larraín Peña, Muñoz Aburto, Navarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar, con el que se condena el uso de armas químicas y se rechaza cualquier intervención bélica unilateral al margen del orden jurídico internacional (boletín N° S 1.605-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica, para un asunto reglamentario.

El señor PROKURICA.— Señor Presiden-

te, le solicito recabar la unanimidad de la Sala para que el proyecto que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios Aduaneros en materia de plantas sea analizado en particular solo por la Comisión de Hacienda, pues la recarga de trabajo de la de Constitución no permite sacar adelante pronto una normativa de esta importancia y urgencia.

Además, entiendo que ahora llegaron indicaciones del Ejecutivo sobre el particular.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Sobre lo mismo, señor Senador?

El señor CHAHUÁN.— No, señor Presidente, respecto de otra materia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Primero vamos a resolver este punto.

¿Habría acuerdo para acceder a lo planteado por el Honorable señor Prokurica, en el sentido de que el aludido proyecto solo sea visto en particular por la Comisión de Hacienda y no por la de Constitución?

El señor ROSSI.— De acuerdo.

La señora ALLENDE.— Sí. Hay que aliviar el trabajo a la Comisión de Constitución.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sesión del día de hoy, acordó solicitar a la Sala que el proyecto que adapta normas laborales al ámbito del turismo, que se encuentra en el octavo lugar del Orden del Día, sea enviado a dicho órgano técnico, antes de ser conocido por la Sala, atendida la especialidad del asunto que regula, tal como señala el inciso tercero del artículo 27 del Reglamento del Senado.

A mayor abundamiento, su artículo 1°, que es el cuerpo principal de la iniciativa, modifica latamente varios artículos del Código del Trabajo en materia de jornada laboral, descan-

so y propina, cuyo análisis es de competencia directa de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sin desmerecer la labor realizada por la Comisión de Economía, es de toda claridad que esta iniciativa legal debe ser conocida por la de Trabajo antes de que la Sala se pronuncie sobre la idea de legislar.

Esa es la solicitud.

Gracias, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para que el proyecto señalado salga de la tabla y pase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social?

La señora ALLENDE.— De acuerdo.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que el próximo martes, durante la sesión especial destinada a analizar el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados o, en su defecto, en el primer lugar de la sesión ordinaria de la tarde, se discuta la iniciativa sobre el voto de los chilenos en el exterior.

Creo que sería una muy buena señal que analizáramos dicho asunto antes del 18 de septiembre.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Para el martes 10 de septiembre citamos a sesión especial al objeto de tratar el proyecto de reforma constitucional tocante al sistema binominal.

Si les parece a los señores Senadores, podría recabar el acuerdo de la Sala para incluir en el primer lugar de la sesión ordinaria de ese mismo día la iniciativa que posibilita el voto de los chilenos en el exterior.

¿Habría acuerdo?

La señora ALLENDE.— Por supuesto.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente quiero solicitar autorización para que la Comisión de Salud sesione en paralelo con la Sala, a partir de ahora. Ello, a los efectos de corregir el proyecto, en tercer trámite constitucional, que sanciona el uso del hilo curado.

De otro lado, hoy celebramos los 200 años de la Biblioteca Nacional. Y en la tabla de hoy está el proyecto -de fácil despacho- que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales.

La DIBAM nos solicitó, como gesto, que lo discutamos y aprobemos hoy día.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tenemos ocho proyectos en la tabla de Fácil Despacho, señor Senador. Intentaremos abordar ese asunto.

En cuanto a la primera solicitud de Su Señoría, ¿hay inconveniente en que la Comisión de Salud sesione en forma simultánea con la Sala?

—**Se accede.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Quiero saludar a los alumnos del Colegio Cordillera, de Las Condes, quienes han sido invitados por el Senador señor Carlos Larraín.

¡Bienvenidos, muchachos! Ojalá se vayan con una buena impresión del Senado.

## V. FÁCIL DESPACHO

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En la tabla de Fácil Despacho hay ocho proyectos de acuerdo que aprueban instrumentos internacionales.

El señor Secretario General hará una rela-

ción de cada uno de ellos, luego de lo cual procederemos a las votaciones pertinentes.

**ACUERDO SUPLEMENTARIO SOBRE  
INVERSIONES DE TRATADO DE LIBRE  
COMERCIO ENTRE CHILE Y CHINA**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Suplementario sobre Inversiones del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular de China, suscrito en Vladivostok, Federación Rusa, el 9 de septiembre de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

El objetivo principal de este proyecto es incorporar disciplinas en materia de inversiones al Tratado de Libre Comercio con China.

Dicho órgano técnico discutió este proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Kuschel, Larraín (don Hernán), Tuma y Walker (don Ignacio).

Cabe dejar constancia de que el referido proyecto de acuerdo contiene normas orgánicas constitucionales y de quórum calificado, por lo que para su aprobación se requieren 22 y 20 votos favorables, respectivamente.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9002-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.**

**CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL  
ENTRE CHILE Y REINO UNIDO DE GRAN  
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Santiago, con fecha 13 de marzo de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La finalidad del proyecto es regular la doble cotización previsional, así como el desplazamiento de los trabajadores para los fines de sus obligaciones y derechos de seguridad social.

La Comisión discutió este proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Larraín (don Hernán), Letelier, Tuma y Walker (don Ignacio).

Cabe consignar que, para la aprobación de este proyecto, se requieren 20 votos favorables, por incidir en normas de quórum calificado.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8842-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de acuerdo:**

**En primer trámite, sesión 3ª, en 19 de marzo de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 20ª, en 7 de mayo de 2013.**

**CONVENIO CON TRINIDAD Y TOBAGO  
SOBRE AUTORIZACIÓN A DEPENDIENTES  
DE PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR,  
TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE MISIONES  
DIPLOMÁTICAS PARA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES REMUNERADAS**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el

Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago sobre Autorización para que los Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Técnico y Administrativo de las Misiones Diplomáticas y Consulares realicen Actividades Remuneradas, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 29 de marzo de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dicho órgano técnico discutió la iniciativa en general y en particular, y la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Larraín (don Hernán), Tuma y Walker (don Ignacio).

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8843-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En primer trámite, sesión 3ª, en 19 de marzo de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 29ª, en 11 de junio de 2013.**

**CONVENCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA PROHIBIR E IMPEDIR IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ILÍCITAS DE BIENES CULTURALES**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, adoptada por la Conferencia General de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su Decimosexta Reunión celebrada en París el 12 de noviembre de 1970, con informe y nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores e informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El referido proyecto fue archivado el 31 de

mayo de 1995. Y, posteriormente, Su Excelencia el Presidente de la República solicitó su desarchivo, lo cual fue aprobado.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó en su oportunidad este proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros, los Senadores señores Urenda, Páez, Sinclair, Sule y Thayer.

Por acuerdo de la Sala, se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que se examinara la compatibilidad de las disposiciones de dicho acuerdo internacional con la legislación chilena, lo que fue informado favorablemente por dicho órgano técnico.

De ahí fue enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores para un nuevo informe, instancia en la que finalmente el proyecto se aprobó en general y particular por la unanimidad de sus miembros presentes, los Senadores señores Urenda, Mc Intyre, Sule y Thayer.

Conforme a ello, corresponde que ahora esté en tabla.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (364-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En primer trámite, sesión 2ª, en 5 de junio de 1991.**

**Informes de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 45ª, en 24 de marzo de 1992.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 8ª, en 6 de julio de 1993.**

**Relaciones Exteriores (nuevo): sesión 26ª, en 15 de septiembre de 1993.**

**Discusión:**

**Sesiones 47ª, en 31 de marzo de 1992 (pasa a Comisión de Constitución); 9ª, en 7 de julio de 1993 (se aprueba informe de Constitución); 3ª, en 31 de mayo de 1995 (por acuerdo unánime de Comités se manda archivar); 42ª, en 30 de julio de 2013 (se desarchiva por petición del Ejecutivo).**

**ACUERDO CON SRI LANKA SOBRE  
EXENCIÓN DE REQUISITO DE VISA  
PARA TITULARES DE PASAPORTES  
DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y/O DE  
SERVICIO**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y/o de Servicio, suscrito en Colombo, el 26 de junio de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mencionado órgano técnico discutió el proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Tuma y Walker (don Ignacio).

—Los antecedentes sobre el proyecto (8800-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 26ª, en 22 de mayo de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.**

**ACUERDO CON GUYANA SOBRE  
ELIMINACIÓN PARCIAL DE VISA  
PARA TITULARES DE PASAPORTES DI-  
PLOMÁTICOS, DE SERVICIOS Y  
OFICIALES**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Go-

bierno de la República de Guyana de Eliminación Parcial de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, de Servicios y Oficiales, adoptado por cambio de notas, fechadas el 6 de mayo de 2011 y el 28 de septiembre de 2011, en Georgetown y Santiago, respectivamente, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dicho órgano técnico discutió este proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Tuma y Walker (don Ignacio).

—Los antecedentes sobre el proyecto (8835-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 36ª, en 2 de junio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.**

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO  
CON EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE  
EXENCIÓN MUTUA DE VISA DE  
INGRESO PARA TITULARES DE  
PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y  
OFICIALES/ESPECIALES**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Exención Mutua del Requisito de Visa de Ingreso para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales/Especiales, suscrito en Nueva York el 22 de septiembre de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Este órgano técnico discutió el proyecto de acuerdo en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Kuschel, Larraín (don Hernán),

Letelier, Tuma y Walker (don Ignacio).

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8836-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 36ª, en 2 de julio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.**

**CONVENIO CON ALEMANIA SOBRE  
ACTIVIDAD LABORAL REMUNERADA  
DE FAMILIARES DEPENDIENTES DE  
MIEMBROS DE REPRESENTACIÓN  
DIPLOMÁTICA O CONSULAR**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República del Gobierno de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre una Actividad Laboral Remunerada de Familiares Dependientes de Miembros de una Representación Diplomática o Consular, suscrito en Berlín el 22 de octubre de 2012, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dicho órgano técnico discutió este proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Tuma y Walker (don Ignacio).

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8939-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 40ª, en 10 de julio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe hacer presente que, de estos ocho proyectos de acuerdo, los dos primeros contienen normas de quórum especial: el primero incluye

disposiciones orgánicas constitucionales y de quórum calificado, y el segundo, de quórum calificado. Los restantes proyectos son de quórum simple.

Podría efectuarse una sola votación o dos, según se estime pertinente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se tocarán los timbres.

Si Sus Señorías lo desean, realizaremos una sola votación.

El señor WALKER (don Ignacio).— Pido la palabra.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, solo quiero señalar, tal como lo mencionó el Secretario General, que estos proyectos de acuerdo fueron conocidos en detalle por la Comisión de Relaciones Exteriores, la que los votó a favor por unanimidad.

Por cierto, hay materias de distinta jerarquía, desde el punto de vista de su importancia.

Obviamente, el Acuerdo Suplementario sobre Inversiones del Tratado de Libre Comercio entre Chile y China es el asunto más relevante.

Me tocó ser Canciller cuando se firmó en Busan, Corea, el 2005, el TLC con China. Fue un Convenio en materia de bienes y servicios (sobre todo de bienes).

Después de varias rondas de negociaciones, quedaron algunas cuestiones pendientes. Pero el compromiso adquirido en 2005 era el de avanzar primero en un Acuerdo Suplementario de Comercio de Servicios, que se suscribió el 13 de abril de 2008 y entró en vigencia el 1º de agosto de 2010.

Lo primero fueron los bienes; lo segundo, los servicios, y lo tercero, las inversiones. Esta es una materia muy importante, de la cual trata el Acuerdo Suplementario que ahora nos ocupa, que corresponde a la última etapa de esta negociación comprensiva que se firmó en 2005, para la cual sostuvimos durante unos dos o tres años negociaciones bilaterales entre Chile y China, primero con la participación de

la entonces Ministra de Relaciones Exteriores y actual Senadora, señora Soledad Alvear, y, después, con la de quien habla, al que le tocó suscribir el documento.

Entonces, quedamos en negociar los aspectos relativos a los servicios -eso tomó tres años; hasta 2008- y también lo referente a las inversiones.

En resumen, eso es lo que estamos aprobando hoy día con este Acuerdo Suplementario.

Por otra parte, como se ha dicho aquí, el proyecto de acuerdo signado con el número 2 aprueba el Convenio de Seguridad Social entre Chile y el Reino Unido para dar facilidades a los trabajadores dependientes e independientes, que se encuentren en alguna de las situaciones que la normativa dispone, en el sentido de mantener su continuidad previsional, evitando la doble cotización.

Asimismo, se incorporan otros dos proyectos de acuerdo mediante los cuales queremos ratificar sendos Convenios -ya se suscribieron con Trinidad y Tobago y con Alemania, para autorizar a los dependientes del personal que se señala a ejercer actividades remuneradas en el Estado receptor bajo las mismas condiciones en que las desarrollan los nacionales de dichos países. Sin este tipo de tratados no están posibilitados de hacerlo.

Después, hay tres proyectos de acuerdo (con Sri Lanka, con los Emiratos Árabes y con Guyana) a través de los cuales se exige del requisito de visa a los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales.

También -y muy importante-, figura un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención, celebrada en 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para regular la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales.

En consecuencia, en mi calidad de titular de la Comisión de Relaciones Exteriores -espero interpretar al resto de mis colegas-, me atrevo a solicitar a la Sala que preste su aprobación a estos ocho proyectos de acuerdo con el propósito de proceder a su ratificación.

El caso del Acuerdo Suplementario sobre Inversiones del Tratado de Libre Comercio entre Chile y China -que, ciertamente, es el más significativo y, tal vez, el más importante- tiene las complejidades que ya he mencionado. Los demás son tratados de normal ocurrencia bilateral entre los países, desde el punto de vista de las relaciones diplomáticas, consulares y también de las visas de trabajo que requieren los dependientes o independientes para su continuidad previsional.

Ese es el sentido de todos estos proyectos de acuerdo, razón por la cual, como Presidente de la Comisión especializada, sugiero que sean aprobados en una sola votación, toda vez que fueron objeto de mucho debate con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor PROKURICA.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Propongo que nos pronunciemos acerca de todos los proyectos en una sola votación.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, opino que los dos primeros hay que votarlos por separado.

El señor COLOMA.— Así es, señor Presidente. Votemos primero los que son de quórum especial.

El señor NOVOA.— Sí, y después los otros.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Entonces, someteré a votación los dos primeros proyectos de acuerdo que figuran en la tabla y que requieren quórum especial (el que aprueba el Acuerdo Suplementario con la República Popular China y el que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre Chile y el Reino Unido) y, luego, procederemos a aprobar los demás.

El señor KUSCHEL.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, solo deseo dejar constancia de que nos sentimos plenamente interpretados por la exposición que acaba de hacer el Senador Ignacio

Walker y de que nosotros compartimos cada uno de sus conceptos.

Por lo tanto, llamamos a aprobar todos los proyectos de acuerdo.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Desea intervenir sobre algún proyecto específico, señor Senador?

El señor CHAHUÁN.— Sí, señor Presidente: el que figura en el número 4 de la tabla.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Señor Senador, ocurre que ahora nos pronunciaremos sobre los dos primeros.

En votación los proyectos de acuerdo signados con los números 1 y 2 de la tabla.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Por 28 votos a favor, se aprueban en general y en particular los proyectos de acuerdo señalados (correspondientes a los boletines números 9.002-10 y 8.842-10), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional requerido, y quedan despachados en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En consecuencia, si le parece a la Sala, con la misma votación se darán por aprobados los seis restantes proyectos de acuerdo.

Así se procederá.

**—Se aprueban en general y en particular, con la misma votación anterior, los proyectos de acuerdo correspondientes a los boletines números 8.843-10, 364-10, 8.800-**

**10, 8.835-10, 8.836-10 y 8.939-10, quedando despachados en este trámite.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en virtud del cual se aprueba la Convención de la UNESCO de 1970, que establece medidas para prohibir e impedir el tráfico ilícito de bienes culturales, es de suma importancia, y no me cabe sino agradecer al Gobierno del Presidente Piñera que haya recabado el desarchivo de esta iniciativa, acogiendo así lo que solicitamos junto con el Senador Hosaín Sabag mediante otro proyecto de acuerdo aprobado por esta Corporación el 2 de octubre de 2012.

El que se somete a nuestra consideración ingresó a trámite legislativo en 1993 y, pese a que se emitió un informe favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores y un informe adicional de la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en relación con la constitucionalidad de sus disposiciones, fue archivado en 1995, incluso después de haberse debatido en la Sala.

Sin embargo, ahora tenemos la oportunidad de aprobarlo para sumar a Chile a las 120 naciones que ya han ratificado esta Convención.

Dada la importancia de esta materia y acogiendo en parte las medidas legislativas que este Tratado considera necesario implementar, en el mes de junio del año recién pasado presenté una moción para modificar la Ley de Monumentos Nacionales, con el objeto de sancionar penalmente a quienes exporten un monumento del país sin la autorización pertinente y establecer, asimismo, una sanción pecuniaria a quienes no cumplan oportunamente con la obligación de entregar al Consejo de Monumentos Nacionales el duplicado del catálogo de piezas o colecciones que posean, la información sobre las nuevas adquisiciones que hubiesen hecho y, de igual modo, el detalle de las piezas y colecciones que hayan dado de baja.

A fines de julio del año pasado, accedien-

do a una gentil invitación de la Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, tuve el privilegio de exponer en un seminario internacional sobre la protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito de bienes que lo conforman, evento en el cual destacados expertos de distintos países consignaron la relevancia que esta materia tiene para la identidad de las naciones.

El tráfico de bienes culturales se sitúa como el tercero más importante del mundo después del de armas y el de drogas; se estima que involucra al menos unos seis millones de dólares anuales y se sustenta en la experiencia de un mercado ilegal que fomenta diversos actos contra el patrimonio tales como robos, saqueos, contrabandos y falsificaciones.

También se han producido préstamos y ventas de piezas que no han sido restituidas a nuestro país como es el caso de la momia denominada “Hombre de Cobre”, descubierta en 1899 en Chuquicamata y que desde el año 1912 se encuentra en el Museo de Historia Natural de Nueva York, sin que el Consejo de Monumentos Nacionales haya logrado su recuperación.

Similar situación se da con un moai de basalto trasladado desde Isla de Pascua hasta Inglaterra, antes de la anexión de esa posesión insular a nuestro país, sin que hasta ahora el Consejo de Ancianos de Rapa Nui haya tenido éxito en sus esfuerzos por lograr su restitución.

El mercado ilícito del arte ha florecido. Se aprecia cómo hay acaudalados consumidores que demandan obtener piezas únicas de diversas culturas del mundo.

En este escenario, resulta imprescindible establecer todas las normas que nos permitan proteger adecuadamente estas piezas que tienen un valor incalculable para nuestra identidad nacional.

Por ello, me parece de suma importancia haber aprobado esta Convención, a la cual di mi voto favorable, al igual que mis colegas, con el propósito de poner a tono nuestra legislación con las de 120 países que hoy día osten-

tan la protección de los bienes culturales.

El señor PIZARRO (Presidente).— Los proyectos de acuerdo quedaron despachados después de la votación que se registró hace un momento.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en la sesión especial de hoy en la mañana -oportunidad en que muchos Senadores estábamos presentes- todos los Comités presentamos un proyecto de acuerdo, que tiene por objeto condenar el uso de armas químicas en Siria y rechazar cualquier intervención bélica que se haga al margen de los organismos multilaterales.

Dado que en estos momentos tenemos quórum, solicito a la Mesa que recabe la unanimidad de la Sala para votar sin debate ese proyecto de acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Pero nadie conoce su texto, Su Señoría.

El señor TUMA.— Lo tiene en su poder el Secretario, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, ¿habría acuerdo para tratar de inmediato la iniciativa a que ha hecho referencia el Senador señor Tuma?

—Así se acuerda.

**CONDENA A USO DE ARMAS QUÍMICAS  
EN SIRIA Y RECHAZO A INTERVENCIÓN  
BÉLICA AL MARGEN DEL ORDEN  
JURÍDICO INTERNACIONAL.  
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).— El proyecto de acuerdo fue presentado por los Senadores señores Tuma, señoras Allende, Rincón y Von Baer, y señores Escalona, García, Gar-

cía-Huidobro, Gómez, Kuschel, Lagos, Larraín Fernández, Larraín Peña, Muñoz Aburto, Navarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1605-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 53ª, en 4 de septiembre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario).— El objetivo del proyecto de acuerdo es que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestándole la condena del Senado al uso de armas químicas y su rechazo a cualquier intervención bélica unilateral al margen del orden jurídico internacional.

El proyecto de acuerdo propone:

“1° Condenar, por considerarlo un crimen de lesa humanidad, el uso de armas químicas como forma de aniquilación de seres humanos, y

“2° Rechazar cualquier intervención bélica unilateral que se realice fuera del orden jurídico multilateral que encabeza Naciones Unidas, a través de su Consejo de Seguridad.

“3° Oficiar al Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que tome conocimiento del presente acuerdo.”

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba por unanimidad.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO EN MATERIA DE REGULACIÓN DE FARMACIAS Y MEDICAMENTOS

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias, con informe de

la Comisión de Salud y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre los proyectos (6523-11, 6037-11, 6331-11 y 6858-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyectos de ley (mociones de los Senadores señores Girardi y Ruiz-Eskuide y del entonces Senador señor Ominami; de los Senadores señora Alvear y señor Ruiz-Eskuide; del Senador señor Muñoz Aburto, y de la Senadora señora Alvear):

En primer trámite, se da cuenta de ellos en las siguientes sesiones:

1) Sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009 (6523-11).

2) Sesión 45ª, en 19 de agosto de 2008 (6037-11).

3) Sesión 82ª, en 6 de enero de 2009 (6331-11).

4) Sesión 4ª, en 23 de marzo de 2010 (6858-11)

En tercer trámite, sesión 31ª, en 17 de junio de 2013.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 40ª, en 4 de agosto de 2010.

Salud (segundo): sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Hacienda: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Trabajo y Previsión Social (complementario): sesión 29ª, en 20 de junio de 2012.

Certificado de Comisión de Salud (tercer trámite): sesión 48ª, en 14 de agosto de 2013.

Salud (tercer trámite): sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.

Discusión:

Sesiones 41ª, en 10 de agosto de 2010 (se aprueba en general); 24ª, en 12 de junio de 2012 (queda pendiente su discusión particular); 26ª, en 13 de junio de 2012 (queda para segunda discusión); 27ª y 29ª, en 19 y 20 de junio de 2012, respectivamente (queda pen-

**diente la discusión particular); 30ª, en 3 de julio de 2012 (se despacha en particular).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto inició su tramitación en el Senado, y en el segundo trámite constitucional la Cámara de Diputados efectuó diversas enmiendas a su texto.

La Comisión de Salud, en certificado de 13 de agosto y luego en informe de 22 de agosto del año en curso, deja constancia de que adoptó los siguientes acuerdos respecto de las modificaciones introducidas por la Cámara Baja:

-Aprobar, por la unanimidad de sus integrantes, las siguientes modificaciones: números 1, 2, 3, 5, 6 letras c), e) y f), todas recaídas en el numeral 1) del artículo 1º; números 8, 9, 11 y 12, que inciden en el numeral 2) del artículo 1º; número 15, recaída en el numeral 4) del artículo 1º; números 16 y 18, que inciden en el artículo 3º, y, por último, la número 19, recaída en el artículo transitorio.

Se hace presente que la enmienda que incide en el inciso quinto del artículo 101, propuesto en el numeral 1) del artículo 1º -modificación número 6 letra e)-, reviste carácter de quórum calificado, por lo que requiere 20 votos favorables para ser aprobada.

-Rechazar, por la unanimidad de sus miembros, las modificaciones números 4 y 6 letras a), b) y d), recaídas en el numeral 1) del artículo 1º; números 7, 10 y 14, que inciden en el numeral 2) del artículo 1º, y la número 17, recaída en el artículo 3º.

-Aprobar, por mayoría de 3 votos a favor, de los Senadores señora Rincón y señores Chahuán y Rossi, y 2 en contra, de los Senadores señores Girardi y Uriarte, la modificación número 13, recaída en el numeral 2) del artículo 1º.

En el boletín comparado se transcriben el texto aprobado por el Senado, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y los acuerdos adoptados por la Comisión en el

tercer trámite constitucional.

En resumen, hay unanimidad de los miembros de la Comisión tanto para las enmiendas aprobadas como para las rechazadas, con la sola excepción ya mencionada, que reunió 3 votos a favor y 2 en contra. Ello podría dar lugar a una votación separada.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión las enmiendas de la Cámara de Diputados.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, ¿me permite?

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Se trata de un asunto de Reglamento?

El señor NOVOA.— Sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, si se va a votar el conjunto de lo aprobado por unanimidad, pido votación separada para la modificación número 9, letra a).

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Es una aprobación o uno de los rechazos?

El señor NOVOA.— Es una aprobación unánime.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se deja constancia de la solicitud de votación separada.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, el proyecto en análisis, que se origina en la fusión de varias mociones de Senadores aquí presentes y en una indicación del Ejecutivo, resulta de extraordinaria importancia para una materia cada vez más relevante en la ciudadanía, como es el acceso a medicamentos de calidad al menor costo posible.

Todos hemos sido testigos de cuán sensible es hoy en día esta materia; de cuán creciente es la preocupación, de los adultos mayores sobre todo, por los altísimos costos en que deben incurrir a la hora de comprar medicamentos; de qué es lo que significa para el Estado en particular tener que financiar paquetes farmacéuticos incluidos en la garantía AUGE, y de cómo

en definitiva se mantiene una situación de falta de acceso a medicamentos esenciales por parte de la ciudadanía, lo que, como se sabe, implica en muchos casos contribuir al empobrecimiento de las familias de menores recursos.

Además -lo que es peor-, según encuestas de 2011 del propio Ministerio, el 40 por ciento de las personas describe que, en determinados momentos, no ha podido continuar sus tratamientos esenciales para enfermedades crónicas por no haberles sido posible enfrentar los gastos.

En tal sentido, esta iniciativa pone énfasis en el acceso a los medicamentos.

Aborda lo relativo a la disponibilidad de ellos a lo largo del territorio nacional. Plantea que incluso los establecimientos públicos puedan expender medicamentos cuando no haya voluntad para instalar una farmacia o un almacén farmacéutico en una de las 50 comunas del país que no cuentan con estas entidades.

Permite, cuando los laboratorios que tienen medicamentos registrados en el país decidan no traerlos por razones comerciales, que sean importados, al menos para los beneficiarios del sector público, a través de CENABAST.

Autoriza que los remedios que no requieren receta sean expendidos en las góndolas de las farmacias, limitando de esta manera la interacción con sus dependientes.

Obliga a que los facultativos, cuando prescriban fármacos, lo hagan indicando, además de la marca de su preferencia, el nombre genérico, de manera que el paciente tenga acceso legítimo a la información.

Busca un ahorro sustantivo en el costo de los medicamentos y posibilita su fraccionamiento.

Como en el caso de cualquier otro contrato o venta, obliga a que los precios se encuentren claramente indicados en los envases de los fármacos, dejando cerrada la posibilidad de manipulación o de acuerdos de precio incluso durante un día a través de las cadenas de farmacias.

Genera una mayor oferta de medicamentos a lo largo del territorio nacional.

Restituye el rol señero que debe tener el químico farmacéutico, no como un jefe de local, sino como alguien que es colaborador y orientador para los pacientes que necesitan medicamentos.

Y, por último, formaliza la prohibición de diversos incentivos que hoy hacen que este mercado no bien regulado se preste al final para influencias nocivas, tanto en la prescripción como en la entrega de medicamentos, como ha sido reconocido por los propios dependientes de las farmacias.

En general, para el Ministerio de Salud resulta completamente satisfactoria la votación registrada en la Comisión. Y, en ese sentido, el Ejecutivo no tiene observaciones respecto a los acuerdos adoptados.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, propongo lo siguiente: hagamos un debate donde cada cual pueda expresar lo que le parezca pertinente, y luego votemos. Porque se ha pedido votación separada respecto a varios preceptos, de manera que deberemos pronunciarnos por lo menos en dos o tres ocasiones.

¿Les parece bien que procedamos de esa manera?

Acordado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Quiero aprovechar de saludar a los jóvenes que nos visitan en gira de estudio y que pertenecen a escuelas rurales de la comuna de Coyhaique, de las localidades de Ñirehuao, Villa Ortega y Arroyo el Gato.

Ellos fueron invitados a acompañarnos en las tribunas por los Senadores señores Patricio Walker y Horvath.

¡Muchas gracias por estar con nosotros!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Y saludo, asimismo, a los estudiantes de

Peumo que también se encuentran en las tribunas.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALVEAR.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir, Su Señoría.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, solicito votación separada de la modificación de la Cámara de Diputados recaída en el artículo 126, que se refiere a los optómetras.

Ella fue rechazada por nuestra Comisión de Salud.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, quiero señalar que comparto lo que ha dicho el Ministro de Salud en general.

Esta iniciativa fue fruto de un trabajo que abarcó numerosas sesiones en el Senado, y tengo que reconocer que hubo una muy buena disposición de ese Secretario de Estado para trabajar en torno a dos proyectos, el del Ejecutivo y el que presentamos un grupo de parlamentarios, en un tema -como él ha manifestado- de fundamental trascendencia.

Todos alguna vez nos hemos visto obligados a consumir algún tipo de medicamento y, evidentemente, en Chile existe una sensación de abuso en cuanto a sus precios y también una profunda desinformación en los usuarios, quienes en muchas oportunidades incluso no pueden optar a remedios que, siendo más baratos, provocan el mismo efecto.

Detrás de este proyecto se halla, además, la búsqueda de una política nacional en materia de genéricos. Y siento que en su corazón se ubica la idea de lograr medicamentos de más bajo precio, para facilitar el acceso a ellos de todos los chilenos y las chilenas.

Entre otras cosas, se permite que el Estado, a través de su institucionalidad, venda medicamentos en zonas apartadas donde no haya farmacias (y en que seguramente tampoco existen supermercados: lo menciono por el debate que se ha generado sobre todo en los medios, pues estoy convencido de que no es el asunto central del proyecto), a fin de que en esas localidades pequeñas los pacientes tengan acceso a las medicinas.

Hemos hecho otras cosas importantes como el permitir el fraccionamiento de los medicamentos, a fin de que la gente pueda obtener la cantidad justa requerida por la prescripción médica y no le queden sobrantes, lo que les hace perder plata y quedarse con medicamentos vencidos o que finalmente terminen siendo consumidos por un niño. En tal sentido, el doctor Enrique Paris hablaba del gran número de intoxicaciones que ocurren en nuestro país, sobre todo de menores, particularmente por este tipo de sustancias.

No obstante, voy a ir directamente a las enmiendas que efectuaron los Diputados en el segundo trámite constitucional, sobre las cuales debemos pronunciarnos en este tercer trámite.

Básicamente, hubo unanimidad para el rechazo de cinco modificaciones. Así que, desde ese punto de vista, estimo que la votación no resultará tan compleja.

La enmienda número 6 tiene que ver con un aspecto central del proyecto de ley: la obligatoriedad para el médico que receta un medicamento de no tener que colocar solo el nombre de fantasía de este, sino también su denominación común internacional, es decir, su principio activo -que llamamos “genérico”-. Ello, siempre que sea bioequivalente, esto es, respecto al cual se haya demostrado su calidad, su eficacia y que cumple con el objetivo buscado por el doctor que prescribe su uso.

También está incluido en el proyecto el que haya un petitorio mínimo de estos fármacos bioequivalentes genéricos acerca de cada producto, para que no ocurra lo que sucede hoy

día en las farmacias, donde muchas veces se le dice al paciente que el medicamento que busca no está o que se encuentra en otro lado, y la persona no lo puede adquirir.

Entonces, esta enmienda es la primera que rechazamos, pues pensamos que el nombre del medicamento genérico ha de incluirse en la receta.

En cuanto a la modificación número 7 -creo que lo planteó la Senadora Alvear-, nosotros nos oponemos a que exista integración vertical entre un oftalmólogo, un tecnólogo médico y una óptica. Porque nos parece que no corresponde que en el mismo lugar donde se vende un lente se ubique quien lo prescribe.

En tal caso, se produciría un claro conflicto de interés, que podría motivar una receta inadecuada. Eso se rechazó de manera unánime, a fin de que no ocurra la mencionada integración.

La modificación número 10 se vincula con facilitar todo lo relacionado con el fraccionamiento de los medicamentos, lo que debe hacerse lo más rápido posible sin caer en la burocracia administrativa del decreto supremo introducido por la Cámara de Diputados. Nosotros decidimos unánimemente rechazar aquello, a los efectos de posibilitar el fraccionamiento eficaz. Dicho sea de paso, los químicos farmacéuticos no están para realizar pega administrativa, sino justamente para ese tipo de cosas. De ahí que resulta perfectamente posible aplicar tal medida.

A su vez, rechazamos la enmienda número 14, pues somos partidarios de establecer mayores sanciones respecto a quienes vendan medicamentos que requieran receta médica sin la prescripción correspondiente, y con ello produzcan un impacto en la salud del usuario.

Finalmente, la número 17, vinculada con permitir la venta de remedios en las góndolas de las farmacias, fue la otra enmienda desestimada.

Señor Presidente, tales son las cinco modificaciones de la Cámara de Diputados que

rechazamos. Todas las otras fueron aprobadas por unanimidad, salvo la número 13.

Eso quería mencionar.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, después de la explicación entregada por el Ministro de Salud y nuestro colega Rossi queda bastante claro el asunto, y por eso quiero afirmar con mi voto positivo el rechazo de la Comisión de Salud a las observaciones que introdujo la Cámara de Diputados.

Antes que nada, quiero valorar la tremenda importancia de esta fusión de mociones. Porque si hay una cuestión que nos preocupa como país es la falta de medicamentos que con gran frecuencia se da en nuestros servicios públicos, pero más grave aún es la inequitativa y desigual distribución de farmacias. Por ejemplo, 50 comunas ni siquiera cuentan con estos establecimientos.

Por lo tanto, es absolutamente imprescindible, como un tema de salud pública, garantizar la venta de los medicamentos prescritos en las farmacias y, si no se cuenta con ellas, en los establecimientos públicos. Es tremendamente injusto que haya personas que deban trasladarse a otra comuna, porque en la suya simplemente no disponen de estos recintos.

Además, deseo mencionar un asunto esencialísimo: es muy importante que se ponga, efectivamente, el nombre del medicamento genérico en la receta, y se garantice su bioequivalencia.

Todos hemos tenido la experiencia de comprar un remedio solo por su nombre comercial, su patente o su denominación de fantasía, y de no poder acceder al genérico, pese a que entre ambos exista una diferencia de precio increíble.

De ahí que considere tan relevante que seamos capaces de garantizar que se incorpore el nombre del medicamento genérico.

De otro lado, cuántas veces ocurre que se prescribe un medicamento que únicamente

debe ser consumido durante tres días, pero cuya caja trae por lo menos 15 o 20 dosis. Y ello provoca que la persona que lo compra gaste dinero de más.

Por lo tanto, el fraccionamiento de los remedios también es muy importante. Y existen las condiciones para exigirlo.

Señor Presidente, considero que estamos ante un proyecto que debiera -espero- contar con la unanimidad de la Sala.

Por otra parte, obviamente también resulta relevante evitar la integración vertical. Por ejemplo, no me parece adecuado que un oftalmólogo tenga un establecimiento donde se vendan lentes ópticos y atienda en él, porque claramente existe un conflicto de interés.

Creo que eso es lo que se trata de evitar. Una cosa es la óptica donde se venden los lentes y otra cosa es la consulta del oftalmólogo, quien es el indicado para recetarlos.

Y, hablando de intereses, es hora de que seamos claros en cuanto a lo siguiente: es efectivo que los laboratorios a veces ejercen acciones que no siempre son las más transparentes. En tal sentido, pienso que el pago que se hace con el fin de que los médicos participen en congresos o visiten países con familiares, etcétera, es una práctica poco transparente y muy inadecuada, y entiendo que este proyecto la trata de eliminar. Porque resulta obvio que, después de recibir privilegios como viajes, obsequios u otros por parte de algún laboratorio, los médicos se sientan presionados y probablemente terminen recomendando el uso de los medicamentos que produzca aquel.

Entonces, estamos incorporando un conjunto de medidas para regular cómo debe operar nuestro Código Sanitario y cómo deben funcionar las farmacias.

A propósito de lo anterior, hay otro tema que evidentemente sigue en el tapete y cuyo capítulo final no conocemos todavía: el comportamiento de las farmacias. Lamentablemente, hemos visto cómo tres grandes cadenas se coludieron; se pusieron de acuerdo. Creo

que ese tipo de práctica es del todo condenable y que no debiera ocurrir en nuestro país, porque atenta contra la libre competencia e implica claramente una deformación del mercado.

Estamos a la espera de que ello se termine de resolver en la instancia judicial. Pero hay que dejar constancia de que las farmacias no se han comportado de la mejor manera, ni mucho menos con la transparencia con que debieran actuar ante la sociedad.

Señor Presidente, el que nosotros pudiéramos garantizar de algún modo que se gaste menos en los remedios constituiría un avance en todos los sentidos. Si hay un drama que afecta a la tercera edad, que acompaña a nuestros adultos mayores, es precisamente que ellos tienen que pagar de su bolsillo lo que no se les alcanza a entregar. Y, por cierto, mientras más edad se tiene, más se recurre a los medicamentos.

Por lo tanto, señor Presidente, manifiesto mi opinión favorable al rechazo que hizo la Comisión de Salud. Me parece que apunta a la esencia de este proyecto, y espero que así sea recogido en la Sala.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, como usted nos ha pedido referirnos en general al proyecto, deseo expresar una vez más mi preocupación -la misma que planteé por primera vez en 1991 o 1992- respecto de la situación de las farmacias pequeñas y medianas, especialmente en comunas y localidades de menor tamaño.

Lo digo porque aquí se establecen una serie de exigencias en materia de información, precios, medicamentos genéricos, principio activo, bioequivalencia, que resultan complejas de asumir por las farmacias de localidades pequeñas donde hay menor población, una masa crítica insuficiente, un mercado mínimo o un punto de equilibrio inexistente. A mi juicio, en este caso el rol del Estado es insuficiente.

De otro lado, efectivamente a veces se producen intoxicaciones y hay adultos mayores que no tienen cómo acceder a la información apropiada.

Peor aún, todas esas exigencias que se incorporan en el proyecto provocan la disminución del número de farmacias, lo que ha ocurrido de hecho. Aquí mismo nos hemos quejado de que hay pocas farmacias o pocas cadenas. ¡Claro!, las que cumplen los requisitos o pueden alcanzar un punto de equilibrio apropiado o un mercado mínimo grande, sí son capaces de adquirir productos e integrarse en cierta medida. Sin embargo, las farmacias pequeñas de las ciudades grandes o la única farmacia -eventualmente el único supermercado- que vende medicamentos en una localidad pequeña tienden a desaparecer.

Así es que yo solo quiero expresar mi preocupación por que eventualmente los cuidados del sacristán no maten a más señores curas.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Le corresponde intervenir al Senador señor Chahuán.

No está.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, a fin de que quede en la historia de la ley -no quedó registrado en el informe-, en nombre de la Comisión de Salud quiero pedir que se incorpore a este proyecto de ley, que suma una serie de iniciativas, la moción de los Senadores Chahuán y Rossi acerca de la misma materia.

En seguida, deseo señalar que la iniciativa que hoy se vota en su tercer trámite ha producido grandes expectativas y mucha discusión en ambas Cámaras y, sobre todo, en la ciudadanía, quizá por lo que dijeron los distintos actores que intervinieron en el debate público.

Debemos destacar que hoy tenemos la posibilidad de avanzar en lo concerniente a entregar una mayor seguridad en el uso de los medicamentos que consumen los chilenos y las chilenas.

Estamos ante modificaciones de gran trascendencia, pero quiero detenerme en algunos puntos que han sido relevantes y que hoy nos llaman a reflexión.

Primero me referiré a los conceptos de seguridad y publicidad en los medicamentos, que se separaron en la discusión previa.

En cuanto a la seguridad en los envases de los medicamentos, considero relevante mantener las limitaciones. Estos permiten que nuestros niños y nuestras niñas no accedan fácilmente a ellos. Desde la perspectiva de la seguridad sanitaria es evidente que existen fármacos que, por su toxicidad en bajas dosis, deben permanecer en envases de difícil acceso. Si no se respetan las seguridades mínimas, se amplían las posibilidades de error y de eventuales perjuicios a la salud de nuestros menores. Por lo tanto, sin necesidad de que el envase sea en extremo complejo, sí debe ofrecer garantías mínimas de seguridad.

Por ello, creo que lo que había aprobado el Senado era adecuado, por lo que rechazamos el artículo 100 propuesto por la Honorable Cámara de Diputados. Incluso, se generó una discusión en la misma Comisión, porque se agregaban cosas que en realidad ya estaban comprendidas en el texto aprobado por nuestra Corporación. Y, como encontramos que esa redacción era adecuada, terminamos por ratificar lo realizado en el primer trámite constitucional.

En segundo lugar, respecto al concepto de receta médica, pienso que es importante mantener en ella la denominación común internacional para efectos de conocimiento del paciente, de manera de facilitarle el acceso a medicamentos genéricos que tengan la calidad de bioequivalentes y sean de menor precio.

Por ello, nosotros rechazamos el artículo 101, inciso primero, propuesto por la Cámara de Diputados. La verdad es que existe cierto consenso entre los distintos miembros de la Comisión, e incluso, con parte de las autoridades del Ministerio de Salud, en orden a que

en la Comisión Mixta podamos mejorar la redacción de su texto con el objeto de consagrar, por un lado, la existencia de seguridad desde el punto de vista sanitario y, por otro, el acceso a precios adecuados.

Tercero, de la misma forma que no se permite que un médico tenga su consulta dentro de una farmacia, tampoco es aceptable que en las ópticas se instalen consultas en que puedan recetarse anteojos. Eso atenta contra las normas mínimas de transparencia y fomenta la integración vertical. Así, en el artículo 120 del Código Sanitario se dispone:

“Los profesionales señalados en los artículos 112 y 113 bis de este Código” -vale decir, los médicos, psicólogos, enfermeros y tecnólogos médicos- “no podrán ejercer su profesión y tener intereses comerciales que digan relación directa con su actividad, en establecimientos destinados a la importación, producción, distribución y venta de productos farmacéuticos, aparatos ortopédicos, prótesis y artículos ópticos, a menos que el Colegio respectivo emita en cada caso un informe estableciendo que no se vulnera la ética profesional”.

O sea, hoy día el Código Sanitario expresa que no puede haber directa relación entre ciertas profesiones y la venta de insumos o medicamentos para la salud. Estimo que la norma propuesta en esta iniciativa por el Senado de la República es absolutamente coherente con el espíritu de dicho cuerpo legal, por lo que debemos mantenerla y, en consecuencia, rechazar lo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, que suprimió en el inciso segundo del artículo 126 -página 44 del comparado- la frase “En ninguno de estos establecimientos estará permitida la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos”. Es decir, lo que hace el texto aprobado por la Cámara Baja es permitir la presencia de tales consultorios, lo que a nuestro parecer atenta contra la legislación vigente y los intereses de las personas, que son finalmente nuestros representados.

El cuarto punto se refiere al fraccionamiento

de los medicamentos.

No es bueno que temas tan importantes y relevantes como este queden sujetos a la discrecionalidad del Ejecutivo, es decir, a la dicitación de un reglamento.

El fraccionamiento es un asunto complejo que debiera aplicarse de forma gradual.

Recordemos que las políticas públicas necesitan gradualidad, así ocurrió con la implementación en Chile de las reformas más significativas, como la de la justicia, razón más que suficiente para rechazar el artículo 129 A propuesto por la otra rama legislativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, al igual que lo hice en la Comisión de Salud, antes de entrar en el debate de este proyecto y para efectos de actuar con absoluta transparencia, quiero dejar constancia de que mi padre ejerció la profesión de químico farmacéutico y de que fue propietario de dos farmacias hasta 1992, año de su fallecimiento. La sociedad que controlaba dichas empresas, de las cuales poseo derechos hereditarios, hoy tiene como giro único el arrendamiento de inmuebles sin amoblar y carece de toda relación con el negocio farmacéutico.

Me permito hacer presente lo anterior a efectos de lo previsto en el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En cuanto a la iniciativa misma, durante el tercer trámite hemos escuchado opiniones, tanto del Ministerio de Salud y del Colegio Médico como de la industria farmacéutica, de empresarios y dependientes y de organizaciones de consumidores, para contar con una visión global de esta materia importante para el país.

El proyecto en discusión resulta bastante positivo en la medida que fomenta la generación de una política nacional de medicamentos y de genéricos y que otorga a la población un

acceso más expedito a fármacos de menor precio.

Uno de los elementos centrales de la iniciativa dice relación con el establecimiento de una política nacional de genéricos cuyo objetivo es ampliar el acceso a medicamentos y reducir su costo. Las modificaciones introducidas en segundo trámite van justamente en esa dirección.

En cuanto a la factibilidad de que se expendan medicamentos en lugares diferentes a farmacias, el Ejecutivo presentó una indicación en tal sentido en la Cámara de Diputados, pero no concitó el apoyo requerido para su aprobación.

En virtud de aquello, dicho tema no pudo formar parte de la discusión en este trámite.

No nos es factible retrasar en demasía el debate sobre esta materia, toda vez que el país necesita urgentemente un nuevo marco regulatorio para los fármacos. Además creemos que, sin lugar a dudas, este proyecto de ley busca resguardar esa política nacional de genéricos.

Asimismo, entre otras modificaciones importantes, dispone la instauración de “farmacias móviles”, gracias a una indicación que presentamos junto con el Senador Fulvio Rossi. Creemos que la venta de medicamentos solo en farmacias u otros establecimientos determinados en esta ley en proyecto va a garantizar que no haya riesgos de intoxicación en la población, como se indica en el informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional, que fue incorporado a las actas de la Comisión.

A mi juicio, el texto de esta iniciativa, luego de haber superado los dos primeros trámites constitucionales, soluciona muchos de los problemas relacionados con el mercado de las farmacias y los medicamentos.

Consideramos que constituye un avance importante, pues va a terminar con las “canelas” o incentivos que existen para que personal de las farmacias privilegie ciertos medicamentos sobre otros.

Va a acabar también con el incentivo a los médicos para recetar determinados medica-

mentos de marca, los cuales son más caros para la población.

La iniciativa constituye un paso sustantivo, pues permitirá -reitero- el establecimiento de una política nacional de genéricos, va a mejorar el acceso a tales medicamentos y abaratará los costos de estos.

Estimamos que sería relevante aprobar el proyecto tal como viene propuesto por la Comisión de Salud.

Una de las materias que van a ir a Comisión Mixta dice relación con la posibilidad de intercambiar productos genéricos que tengan probada bioequivalencia.

Los miembros de la Comisión acordamos que se debería perfeccionar esa norma, a los efectos de asegurar el acceso a medicamentos a un precio cada vez más al alcance de los consumidores.

Por ello, señor Presidente, pido la aprobación de este proyecto en los términos propuestos por el informe de la Comisión de Salud.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, esta iniciativa, tal como señalaron el Ministro Mañalich y muchos Senadores y Senadoras, constituye una buena noticia para el país, y fundamentalmente para las familias más vulnerables o las de clase media, las cuales muchas veces deben endeudarse mediante una tarjeta de crédito para comprar medicamentos de cierta marca, cuyo precio está muy por sobre lo que debieran costar.

Cuando se trata de niños, de adultos mayores, cuando se debe enfrentar una enfermedad, uno paga lo que sea.

Por lo tanto, hoy estamos ante un proyecto largamente esperado y deseado por todo el país. Y así como uno muchas veces critica iniciativas con las cuales no está de acuerdo, esta tarde me sumo con toda mi voluntad para respaldar y apoyar un proyecto que, entre otros, contiene un artículo que me importa mucho.

Me refiero al 129 B: “También podrán venderse medicamentos al público en almacenes farmacéuticos, los cuales deberán ser autorizados conforme a las normas reglamentarias...”

“No obstante el funcionamiento de farmacias o almacenes farmacéuticos privados, en las comunas de menos de diez mil habitantes y en aquellas que se ubiquen a más de cien kilómetros de otro centro poblado”.

Eso ocurre en mi Región, donde muchas veces se produce un verdadero abuso por parte de las farmacias, que se instalan al comienzo con promociones, pero luego, al contar con el monopolio del mercado, empiezan a elevar los precios, lo cual hace insostenible la situación económica de toda la población en lugares que ya sufren por el aislamiento territorial.

Otra de las normas que me interesan es el artículo transitorio: “Los empleadores que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley hubieren pactado el pago de incentivos económicos en los términos del artículo 100 del Código Sanitario, deberán, dentro del plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la presente ley, ajustar sus contratos de trabajo a la normativa vigente, sean éstos individuales o producto de negociaciones colectivas.

“Este ajuste no podrá significar una disminución en el monto o porcentaje total de las comisiones u otros emolumentos variables que conformen la remuneración del trabajador”.

A través de este artículo se está garantizando el ingreso que percibía el trabajador, al cual se le exigía vender determinados medicamentos para obtener una comisión. De esa manera, al tener tal obligación, el dependiente inducía a las personas a comprar ciertos remedios, porque así este lograba una mejor renta.

Esta normativa da un enorme respaldo a la gente.

Por lo tanto, a partir de ahora se va a facilitar el acceso a los medicamentos genéricos que tengan la calidad de bioequivalentes, lo cual hará bajar ostensiblemente los precios. Con ello conseguiremos optimizar mucho más el

presupuesto -como lo señalaron algunos Senadores- de los adultos mayores.

Así es que no nos queda más que alegrarnos por esta buena iniciativa, apoyarla, y señalar el hastío de todo un país por la forma en que las farmacias se coludían, en que hacían sus miserables negocios, en que, a vista y paciencia de cada persona, abusaban.

El hecho de ver la manera como ellas han estado lucrando durante años, producto de que la gente debía acudir a comprar a esos centros de venta de medicamentos, constituye una situación que irrita a cualquiera.

En consecuencia, hoy podemos decirle al país que esos abusos ya debieran ir desapareciendo, que las farmacias tienen que cambiar su comportamiento. Y, en definitiva, habrá más alternativas de venta, lo que, indudablemente, es una buena noticia para todos los chilenos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, no quisiera repetir lo que ya se ha dicho una y otra vez por parte de quienes han intervenido.

Este es un muy buen proyecto, y quiero felicitar al Gobierno, y particularmente al Ministro de Salud, por hacer de esta normativa una prioridad y haber tomado en cuenta distintas mociones que emanaron de la propia Comisión de Salud.

Este era un tema pendiente. Porque, dentro de todo lo que siempre se ha abordado en materia de reforma a la salud, claramente faltaba hacerse cargo de una mejor política de remedios. Y eso es lo que hace este proyecto de ley, toda vez que fortalece los derechos de los pacientes, ahora en su condición de consumidores de fármacos, de medicamentos. Además, no solo termina con las asimetrías que había en materia de información, de acceso, de cobertura, sino que también se les confieren a los consumidores derechos que antes no tenían.

Y eso se logra mediante la entrega de más información, el perfeccionamiento de la cobertura, la descentralización de la venta de los re-

medios dentro y fuera de las grandes ciudades. Asimismo, se incorporan conceptos nuevos como los que aparecen en la propia iniciativa a propósito de los almacenes farmacéuticos; se mejora la disponibilidad y la cobertura a través de establecimientos de salud; se permite el fraccionamiento, lo que es muy importante; se obliga a publicar los precios.

En definitiva, lo que nunca antes se había logrado, ahora sí se concretará mediante el establecimiento del derecho que tiene toda parte que quiere cerrar un contrato de compraventa y necesita contar con la información mínima acerca de cuánto vale un medicamento o cuánto le están cobrando por un remedio.

Y, en general, se prohíben todos los incentivos que hoy día existen en el mercado y que no hacen más que distorsionar la relación entre el cliente, el consumidor, el paciente y la propia farmacia.

También se le da una mejor regulación a la receta médica, que no es más que una orden de compra. Ahora, en este instrumento, se le entrega mucha más información al consumidor para que pueda disponer de otras alternativas, aparte del remedio o del nombre de fantasía que aparece en la propia receta.

En general y en particular, me parece que esta es una muy buena iniciativa, y sin perjuicio de lo que podamos aprobar hoy y de lo que se despache en la Comisión Mixta, se observa en ella un esfuerzo serio, de verdad. Y, por lo mismo, vale la pena apoyarla resueltamente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer lugar, deseo valorar el hecho de que este proyecto se esté discutiendo hoy día. Ojalá se pueda aprobar para que en la Comisión Mixta surja un resultado definitivo que tienda a apoyar la competencia y la transparencia de la industria farmacéutica y, especialmente, aquello que necesitan nuestras comunas, nuestra gente: el poder acceder li-

bremente a los fármacos que requiere.

Ahora bien, sobre la materia en debate debo señalar que estoy de acuerdo con la Cámara de Diputados en cuanto a eliminar el inciso segundo del artículo 126, que dice: “En ninguno de estos establecimientos estará permitida la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos.”. Esta norma se encuentra referida específicamente a las ópticas.

Hace dos años nosotros aprobamos justamente un proyecto para que los tecnólogos médicos con mención en Oftalmología pudieran instalarse en los pueblos con el propósito de recetar y vender productos ópticos, dado que ahí no hay especialistas, lo cual es un problema serio que afecta a la mayoría de las comunas del país. Por eso, valoro lo que resolvió la Cámara de Diputados de suprimir el texto aprobado originalmente por el Senado.

En ese sentido, hago notar, señor Presidente, que esa sería la única actividad a la que se le estaría eliminando la posibilidad de participar en este tipo de “integración vertical”, como se le denomina hoy. Porque no me imagino que en determinada comuna, sobre todo rural, una persona pueda ir a otro lugar a consultar un especialista oftalmólogo, dado que no existen.

Por lo tanto, creo que la decisión que tomó la Cámara de Diputados, por 93 votos a favor y 2 en contra, es bastante clara.

Y ojalá, señor Presidente, se pudiera separar la votación respecto del artículo 126, ya que se trata de una norma aprobada por unanimidad en la Comisión de Salud.

Incluso hay argumentos del profesor Zapata que son muy claros en cuanto plantean precisamente la inconstitucionalidad de aquella disposición, la que espero podamos rechazar hoy día con el fin de que quede absolutamente garantizado de que, en las ópticas, los tecnólogos médicos y los oftalmólogos podrán emitir recetas y vender los productos requeridos. Porque, de lo contrario, nos vamos a encontrar con situaciones bastante complejas que, a la larga, afectarán la salud visual de las personas que

necesitan ese tipo de atención.

Señor Presidente, pido que se vote en forma separada el inciso segundo del artículo 126.

El señor PIZARRO (Presidente).— Le aclaro a Su Señoría que ya la Senadora señora Alvear solicitó votar separadamente ese precepto.

Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, este es un proyecto -como se ha dicho acá- muy importante, que nace a consecuencia del abuso desmedido, sin compasión, deshumanizado de las farmacias.

Lamentablemente, el modelo neoliberal de salud, donde el que regula es el mercado y no el Estado, ha llevado a Chile a niveles de concentración del sector farmacéutico que son inaceptables, lo cual ocurre solo en nuestro país.

En Europa casi todas las farmacias son servicios públicos que se licitan y en donde se aplican los mismos precios. Su misión es ser un instrumento de las políticas de salud y, evidentemente, no una industria más cuyo objetivo fundamental sea el lucro y la rentabilidad.

En Argentina y el resto de los países latinoamericanos está limitado el número de farmacias que se puede tener, con un máximo -así ocurre en muchos de ellos- de diez establecimientos. Sin embargo, en Chile hay una situación que ya en sí constituye un riesgo para las políticas de salud: existen tres cadenas de farmacias que representan más del 80 por ciento de los puntos de venta.

¿Por qué presentamos este proyecto, que nació de una moción de los Senadores de la Comisión de Salud? Porque hubo una colusión que significó que las farmacias aumentaran hasta un mil por ciento el precio de los medicamentos, y lo hacían precisamente a través del uso de la “canela”; es decir, al dependiente se le instruía para vender determinados productos, normalmente aquellos relacionados con ciertos laboratorios o con marcas propias, los cuales, como dije, llegaban a tener un incremento en su precio de mil por ciento o más.

Y eso aconteció con medicamentos de

primera necesidad, lo que es una aberración, porque nadie va a una farmacia porque quiere. Todos acuden a ella por una razón médica; pero el que no dispone de remedios no puede concretar el tratamiento que le asignó el médico privado, el consultorio o el hospital.

Cabe señalar que los consultorios y los hospitales entregan solo el 40 por ciento de la receta; o sea, en Chile los sectores de bajos recursos y los sectores medios tienen que pagar el 60 por ciento restante de su bolsillo.

A raíz de eso, nosotros recurrimos a la Fiscalía Nacional Económica; acudimos al Ministerio Público, y también presentamos este proyecto de ley, que posteriormente fue recogido y apoyado por el Ministerio de Salud.

Esta es una muy buena iniciativa porque elimina todas esas distorsiones y las “canelas”, además la posibilidad de sustitución. Entre otras cosas, moderniza al sector en lo que respecta a toda la política de medicamentos, e incluye petitorios mínimos, la priorización de los remedios genéricos, el establecimiento de bioequivalentes y biomedicamentos, que no existían. (A futuro, todos los medicamentos van a ser hechos por nuestros ancestros más antiguos: las bacterias, que son un tipo o un estándar distinto de remedios).

Por lo tanto, esta es una reglamentación que apunta a lograr remedios más baratos, de calidad, y a garantizar el acceso a ellos.

Ahora bien, hemos tenido diferencias, las que se han resuelto.

Yo soy partidario de que al emitirse una receta -además, quiero mencionar que dispusimos su expedición a través de medios electrónicos- se indique la denominación internacional del medicamento y, al mismo tiempo, se informe a los pacientes -aquí no estamos hablando de “usuarios”- en cuanto al nombre comercial del fármaco y a su compuesto universal.

Queremos fijar una verdadera línea divisoria para precisar qué medicamento se puede sustituir. Únicamente será factible remplazar

el que tenga bioequivalencia; y ello, solo a petición del paciente. Si no, volveremos al escenario anterior y las farmacias usarán todos los instrumentos de que dispongan para sustituir los fármacos y seguir engañando a la gente.

De otra parte, esos establecimientos no cuentan con listas de precios. En tal sentido, consignamos su obligación de tenerlas y de marcar el valor de los medicamentos, al objeto de impedir el engaño o disminuir su ocurrencia.

Intentamos terminar con la integración vertical. No fue posible. Esperamos lograrlo a futuro.

Respecto a lo que planteó el Senador García-Huidobro, debo puntualizar que en Chile, porque constituye una vergüenza, no puede haber ópticas con optómetras o tecnólogos médicos dentro de ellas.

Nosotros no permitimos que en el lugar donde funciona la consulta de un médico exista una farmacia y la gente se sienta casi obligada a comprar en ella los fármacos que dicho profesional le receta.

¡Eso es inaceptable!

Por ello, el Senado debe ejercer a aquel respecto una acción que consagre la autonomía.

Sé que aquí hay *lobby* y que varias ópticas les regalan lentes a parlamentarios, quienes a veces muestran reciprocidad hacia ellas y quieren que puedan tener dentro del local tecnólogos médicos u optómetras.

¡Eso es una vergüenza y el Parlamento no lo puede aceptar!

El Senado, a efectos de evitar conflictos de interés, legisló por unanimidad en la Comisión de Salud para impedir la presencia de optómetras y tecnólogos médicos al interior de un local donde se venden lentes.

El problema que expuso el colega García-Huidobro se refiere a una situación existente. Sin embargo, ya está solucionado. En efecto, nosotros facultamos a los tecnólogos médicos para realizar procedimientos preventivos a los fines de que puedan recetar medicamentos de

menor complejidad y ocuparse en todo lo relacionado con las disfunciones de la agudeza visual.

Ahora, lo que no podemos permitir -posibilitarlo sería inaceptable; y por eso la Cámara Alta reparó el grave error cometido- es que al interior de la óptica un optómetra o un tecnólogo médico recete el lente que se vende allí mismo. Si tal ocurriera, sería una absoluta falta de transparencia con la gente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, quiero opinar en una línea exactamente distinta de la que siguió el Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

La verdad es que muchas veces la integración vertical puede beneficiar al consumidor. Y si lo perjudica, existen una legislación e instituciones en materia de libre competencia; en tal caso, a estas instancias debe recurrirse.

Es como si una clínica que presta atención ambulatoria no pudiera tener un laboratorio donde, tras ser atendido por un médico, el paciente, en forma optativa, se realizara los exámenes indicados.

En último término, a mi entender, hay que pensar en los pacientes. Pero no me parece apropiado sostener a priori que una integración vertical como la que se plantea va a perjudicarlos per se.

Si frente a cada caso judicial se establecen barreras, nos vamos a llenar de leyes.

En esta materia, sí, debe haber buenas instancias en cuanto a fiscalización, a libre competencia, a resguardo al consumidor, quien, con impedimentos fijados a priori, puede terminar afectado.

Por lo tanto, voy a aprobar lo resuelto por la Comisión de Salud, salvo en este punto. Me parece que la existencia de integración vertical en esta materia no perjudica necesariamente per se al consumidor.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, con relación a este proyecto, quiero destacar la disposición del Ministro Mañalich, quien a veces puede ser confrontacional o díscolo, para enfrentar a los laboratorios y su *lobby* potente de la misma forma como lo hizo en su momento ante el caso de las tabacaleras.

En esta iniciativa vamos a estar de acuerdo con él, lo vamos a apoyar. En otras materias, como la deuda de los hospitales, particularmente la del Guillermo Grant Benavente, y la falta de insumos, espero que se ejerzan las acciones conducentes a evitar que falten estos últimos; y me refiero en especial a los que necesitan los niños sometidos a tratamientos oncológicos en el establecimiento recién individualizado.

El Ministro ha planteado que Chile es el país con más gasto regresivo en cuanto a medicamentos. La gente humilde es la que más recursos destina a la adquisición de fármacos. Así lo han establecido estudios internacionales. Y eso nos otorga una condición particular entre los miembros de la OCDE.

Las personas de entre 20 y 35 años utilizan diariamente, en promedio, dos medicamentos, cifra que aumenta a 4,2 en el caso de los adultos mayores. Y está comprobado que, en grupos etarios de sobre 65 años, las parejas que perciben en común una pensión mensual de 300 mil pesos destinan a la compra de medicamentos alrededor de 100 mil pesos.

Por lo tanto, este proyecto va a beneficiar a mucha gente, y en particular a quienes deben adquirir fármacos.

¿Qué hace esta iniciativa? Garantiza -y por eso estamos de acuerdo con ella- la disponibilidad de medicamentos en todo el territorio nacional; hace más estricta la normativa que sanciona la falsificación de fármacos; reglamenta de mejor manera, mediante la instalación de los comités de ética clínica, la investigación sobre nuevos fármacos e importación

de productos farmacéuticos; traspasa al Instituto de Salud Pública la atribución de vigilar al sector farmacéutico; incluye una correcta definición de lo que se entiende por “producto farmacéutico”; establece un control respecto a los medicamentos bioequivalentes; prohíbe entregar muestras médicas al inicio del tratamiento de un enfermo (porque la tendencia es a hacerlo para que después el paciente siga utilizando determinado medicamento); prohíbe los incentivos a los médicos por parte de los laboratorios y la propaganda encubierta de ciertos fármacos; legitima la existencia de la receta expedida a través de medios electrónicos; otorga el carácter de documento privado a la receta médica; posibilita que la CENA-BAST importe directamente medicamentos, insumos y alimentos de uso médico en caso de que se presenten dificultades en la provisión de dichos productos o se detecte una colusión entre los proveedores en materia de precios; faculta a los centros de salud públicos para expender medicamentos en lugares donde no exista disponibilidad de ellos; prohíbe los incentivos destinados a que los dependientes de las farmacias vendan determinado producto, y autoriza el fraccionamiento de medicamentos (ello, para que la gente compre lo que necesita y no lo que quiera venderle el laboratorio: si requiere 10 cápsulas, son 10 y no 40 o 20).

Señor Presidente, lo más importante de este proyecto de ley es que garantiza la posibilidad de exigir que cada médico establezca lo concerniente a los genéricos. Es decir, los pacientes van a tener libertad para optar por la compra de un remedio bioequivalente más barato.

Sobre ese aspecto, señor Presidente, cabe formular un planteamiento.

Hasta el momento se han certificado como bioequivalentes 181 medicamentos, de un total de 2.780 previstos para fines de 2014. Esto lo planteó la Directora del ISP, doña María Teresa Valenzuela. Y es muy importante. Hay que garantizar que aquello ocurra, y ojalá en el menor tiempo posible.

También me preocupa el hecho de que el Instituto de Salud Pública cuente actualmente con 23 funcionarios para llevar a cabo la tarea de fiscalización, la que se ejecuta conforme a un programa anual.

Uno debe aspirar a que el ISP cuente con capacidad para realizar una fiscalización real y concreta a lo largo de todo el país.

Voy a apoyar este proyecto de ley, señor Presidente.

Lo de la integración vertical quedó pendiente. Aquí se ha planteado que puede ser beneficiosa. Empero, la experiencia práctica demuestra que solo provoca aumento de los precios. Los laboratorios y las farmacias integradas no tienen preocupación por beneficiar a los usuarios.

De otra parte, no resulta apropiado que en el mismo lugar donde se venden los lentes ópticos se haga el diagnóstico y se dé la receta, pues eso incentiva que las personas compren tres pares en vez de uno. Porque se trata de un negocio. Entonces, hay que diferenciar ambos aspectos.

Señor Presidente, respaldo este proyecto de ley, que, a mi entender, será revolucionario en materia de salud pública.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el Maule Sur -bien lo sabe la Senadora Ximena Rincón- y probablemente muchas otras circunscripciones o regiones con notoria característica rural presentan problemas distintos y adicionales a los que normalmente afectan a las grandes ciudades: falta de acceso a las farmacias, a los medicamentos.

Aquí ya no se trata de la posibilidad de disponer de remedios bioequivalentes, genéricos, que significan una economía para la ciudadanía, sino de la de adquirir fármacos.

En Linares, por ejemplo, uno puede encontrar muchas farmacias en el casco urbano, en la zona céntrica; pero en los lugares hacia donde han ido creciendo las poblaciones no existe ni una sola. De manera que quienes necesitan comprar medicinas deben viajar al centro de la ciudad.

Tal situación se repite en numerosas regiones y provincias. Por lo tanto, estamos frente a un problema al cual, a mi juicio, se le debe buscar una solución.

Estoy hablando de localidades donde ni siquiera hay supermercado, como todos los señores Senadores saben.

Deseo, en consecuencia, plantear la necesidad de que en la ley en proyecto se haga justicia a los sectores más alejados de la vida urbana, central y moderna, en la que sí hay acceso a todos los servicios, a todos los beneficios, y donde a veces existen tres farmacias por cuadra. Eso es lo que ocurre en varias ciudades.

Estoy cierto de que en múltiples poblaciones de Santiago el acceso a una farmacia también se torna difícil. Empero, esta situación no es comparable con la carencia que a ese respecto afecta a numerosos habitantes de regiones.

¿Qué ocurre en estas hoy día? Los remedios se venden derechamente en forma clandestina, porque la gente necesita acceder a ellos y no tiene otra alternativa que comprarlos en el lugar más cercano, que muchas veces puede ser aquel donde funciona un quiosco, un almacén o un “puestos varios” de cualquier población, especialmente en los ámbitos rurales.

Por eso, llamo la atención sobre lo que establece el artículo 129 C que despachó el Senado, al que la Cámara de Diputados le agregó dos incisos finales.

El primero dispone: “En todo caso, será obligación de tales profesionales mantener los productos señalados en condiciones adecuadas.”.

Y el segundo concluye con lo siguiente: “Ninguna de las normas establecidas en esta

ley podrá ser interpretada en el sentido que se autoriza el expendio de medicamentos en lugares o recintos distintos de los señalados expresamente en esta ley ni a la venta directa en estanterías u otros espacios de acceso directo al público.”.

Por lo tanto, solo será factible comprar remedios en farmacias; en almacenes farmacéuticos; en otros lugares establecidos en la ley, vinculados al Instituto de Salud Pública, o en algunos hospitales y otras instalaciones de tal naturaleza.

Señor Presidente, en varias comunas no existe una sola farmacia. Y en la zona que represento hay varios casos.

¡En Chile, 54 comunas no tienen farmacia!

En Yerbas Buenas se está instalando una. Pero quienes conocen esa comuna saben que ahí la mayor concentración de población es del 8 por ciento. Y ningún poblado supera el referido porcentaje. Es decir, la ciudadanía no tiene acceso real a los remedios y está obligada a comprarlos en el comercio clandestino.

En consecuencia, señor Presidente, pido que las disposiciones mencionadas se voten separadamente, pues fueron aprobadas por mayoría y, a mi entender, es necesario que pasen a Comisión Mixta al objeto de que se busque una solución que, junto con autorizar la venta de medicamentos en los locales comerciales que cumplan los requisitos establecidos por la ley en proyecto -o sea, se le da seriedad a la medida-, les permita a los sectores rurales, al mundo campesino, a las poblaciones alejadas o sin acceso a farmacias adquirir también remedios de aquellos autorizados mediante esta iniciativa.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, voy a anticipar mi planteamiento.

Después de escuchar a los Senadores García-Huidobro y Girardi, la situación específica a que se refirieron me deja preocupado, pues

se visualiza una gran contradicción entre la actuación de los optómetras en las ópticas y el expendio en estas de anteojos e implementos relacionados con la oftalmología.

Aquí llegó una comunicación mediante la cual el Colegio que agrupa a dichos especialistas observa la supresión que acordó la Cámara de Diputados, por 93 votos, de la parte final del inciso segundo del artículo 126.

De otro lado, considero que lo planteado por la Comisión de Salud del Senado es redundante, pues el artículo 120 del Código Sanitario dispone que “Los profesionales señalados en los artículos 112 y 113 bis de este Código” -precisamente aquellos que nos interesan- “no podrán ejercer su profesión y tener intereses comerciales que digan relación directa con su actividad, en establecimientos destinados a la importación, producción, distribución y venta de productos farmacéuticos, aparatos ortopédicos, prótesis y artículos ópticos, a menos que el Colegio respectivo emita en cada caso un informe estableciendo que no se vulnera la ética profesional.”.

Bastaría esa norma.

Sin embargo, existe una contradicción.

Cuando discutimos aquí el punto, los optómetras vinieron a plantearnos -y creo que fue positivo lo que hicimos- que para llegar con su asistencia técnica o profesional a sectores imposibilitados de acudir a un oftalmólogo era necesaria una disposición que potenciara la actividad que ellos desarrollan. Y nosotros despachamos una norma conducente a cumplir tal propósito.

Señor Presidente, a mí me asalta una duda muy grande en cuanto a qué posición tomar frente a la diferencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados.

Por esa razón, incluso yo preferiría que el precepto cuestionado pasara a Comisión Mixta para que ahí se pudiera aclarar y resolver el problema.

En este momento no sé si votar en un sentido u otro, porque de algún modo podría limitar

lo que ya aprobamos como algo positivo en el Senado: que los optómetras queden autorizados para trabajar en el campo...

El señor SABAG.— Los optómetras y los tecnólogos médicos, Honorable colega.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Por supuesto: ambos.

Bueno: en este minuto no me atrevo a tomar una decisión en ningún sentido.

En un asunto como este, salvo que haya una aclaración satisfactoria -y espero que el señor Ministro la haga-, no podemos crear de nuevo un conflicto que antes tratamos de solucionar, a lo mejor sin proceder en la forma correspondiente.

Además, estamos frente a una modificación que, como expresé, en la Cámara de Diputados se aprobó por inmensa mayoría (noventa y tantos votos) y que nuestra Comisión de Salud rechazó por cinco votos contra cero.

¿Cómo se explica eso?

Yo por lo menos no me atrevo a dar una opinión final sobre el cambio introducido en el artículo 126. Casi me quedaría con lo que dispone hoy el artículo 120 del Código Sanitario, de modo que, si en cierto momento el Colegio de la orden considera posible llevar a cabo la actividad pertinente, la determinación sea tomada por él y no por nosotros.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra al señor Ministro, a quien se le solicitó una aclaración.

Todavía no estamos en votación, de manera que ello es perfectamente posible.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, me referiré a dos temas que se han discutido acá.

El primero tiene que ver con la propuesta del Senador señor Hernán Larraín, que considero acertada, pues los dos incisos que la Cámara de Diputados agregó al artículo 129 C y que Su Señoría pidió votar separadamente se deben leer, como lo interpretamos una vez que ambos fueron aprobados en la Comisión

de Salud del Senado por tres votos contra dos, en el sentido de que queda explícitamente prohibida la venta de medicamentos no solo en las góndolas de los supermercados sino también en los lugares no especificados de manera expresa en la ley, como las farmacias y los almacenes farmacéuticos.

¿Qué quiere decir lo anterior? Que, al eliminarse la disposición de la Cámara, CENABAST pierde la posibilidad de vender medicamentos en recintos públicos de lugares apartados, como un centro de salud familiar o lo que fuere. Y creo que eso no se halla en el espíritu original de la normativa.

Respecto del segundo tema, deseo recordar a los señores Senadores que en esta Sala, así como también en la Cámara de Diputados, tuvo lugar una amplia discusión sobre los optómetras, con ocasión de la anterior reforma del Código Sanitario, en 2011.

Primero, quisiera aclarar que en el país no existe tal profesión, de manera que nadie podría aseverar: “Pertenezco al Colegio de Optómetras”. Ninguna universidad chilena entrega un título de esa naturaleza.

Segundo, nuestros planteles de enseñanza superior otorgan el título -lo acordamos en dicha reforma- de tecnólogo médico, con mención en oftalmología. Y se definió claramente cómo se podía adquirir la especialidad.

Y tercero -es lo que más me preocupa-, discutimos ampliamente respecto a la opción de generar una suerte de carrera paralela. Ello no lo corrige, por supuesto, la proposición. Porque insisto en que se sigue exigiendo el título de tecnólogo médico para la especialidad de oftalmología. No existe el título de optómetra ni tampoco va a existir. No hay ninguna iniciativa que apunte en ese sentido, y es algo que tiene que ser necesariamente motivo de una ley.

Cuando resolvimos actuar como colegisladores en la reforma anterior, fuimos explícitos en consignar que enfrentábamos un problema de lista de espera, de acceso, y esa cuestión,

con la enmienda efectuada en el Código Sanitario, se halla total y absolutamente resuelta. Hoy día, para leer mejor, un chileno con presbicia puede comprar lentes en la calle, si quiere, sin necesidad de recurrir a ningún especialista ni a nadie. Un paciente con alteraciones de refracción, miopía, hipermetropía, astigmatismo, puede concurrir donde un tecnólogo médico con orientación oftalmológica y recibir una receta. Y ello ha significado el término de la lista de espera en ese ámbito.

¿Por qué pongo énfasis en el punto? Porque, de acuerdo con el Código y las responsabilidades profesionales, estas son cesiones de facultades propias del quehacer que tiene que ver con el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y dicen relación con potestades exclusivas de médicos cirujanos o de cirujanos dentistas.

Reitero que es una discusión que sostuvimos hace menos de un año y medio y la aprobación se otorgó en la forma y con los equilibrios acordados por una amplísima mayoría en esta misma Sala.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, la iniciativa que modifica el Código Sanitario, en materia de regulación de farmacias y medicamentos, es producto de varias mociones de Senadores, entre los cuales me cuento. Y la fusión de todas ellas ha dado origen a un muy buen proyecto, como lo han señalado quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Deseo destacar dos disposiciones que me parecen de suma relevancia, ya que a las otras ya han hecho referencia varios colegas.

Una de ellas es la referente a la rotulación de precios en productos farmacéuticos, lo que resulta importante, porque cada persona que vaya a una farmacia se impondrá del valor del medicamento que quiera adquirir, el cual lo llevará adherido. No se encontrará con la sor-

presa de que el monto aparezca cuando solicite la boleta, en circunstancias de que a veces se hace imposible pagarlo. La medida me parece muy buena.

La otra es una disposición cuyo autor es el Senador que habla, la cual determina que, no obstante el funcionamiento de farmacias o almacenes farmacéuticos privados, en las comunas de menos de diez mil habitantes y en las situadas a más de cien kilómetros de otro centro poblado los establecimientos asistenciales u hospitales de la localidad estarán autorizados para suministrar al público productos farmacéuticos, alimentos de uso médico y elementos de curación y primeros auxilios.

Lo anterior cobra mucha significación en localidades aisladas. Y pongo un ejemplo. Al otro lado del estrecho, en la Región de Magallanes, se encuentra Porvenir, con una farmacia de una cadena nacional, y uno de los grandes anhelos de sus habitantes ha sido que el hospital, el servicio de asistencia pública, siga expendiendo medicamentos y productos farmacéuticos. Ahora eso será posible en clara competencia con el establecimiento privado, para beneficio de una población que contará con una mayor variedad de locales -dos, por lo menos-, a los que podrá recurrir a fin de obtener remedios o productos farmacéuticos o alimentación que recomienden los médicos.

Son normas bastante positivas, altamente favorables para la ciudadanía y que se suman a las demás que trae el proyecto, las que lo hacen revolucionario, como lo manifestó un señor Senador, y determinan que marque historia en la vida farmacéutica del país.

Por mi parte, votaré a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, la iniciativa que nos ocupa tiene que ver con la cotidianidad, con la vida diaria, con lo que le ocurre a una familia sencilla, modesta, cuando quiere comprar un medicamento o ir a la consulta de un médico o acceder a un especialista.

Esto último es más escaso, especialmente si se trata de sectores más vulnerables, porque si se concurre al hospital quizás será preciso esperar un par de años y en el consultorio no se encontrará.

Siendo el proyecto un avance importante en los derechos de usuarios, de consumidores, y al velarse porque exista más transparencia e información, creo que las cautelas planteadas por algunos Senadores son legítimas, desde el punto de vista de asegurar que los sectores más apartados puedan contar con el medicamento en su localidad y de que no necesariamente se requiera viajar o ser víctima de revendedores clandestinos para conseguirlo.

Y, de la misma manera, en el caso de los tecnólogos médicos con mención en oftalmología, si existe el reconocimiento del Ministerio y el titular de la Cartera ha expresado que, como profesión técnica, ella se encuentra reconocida, al orientar esos profesionales a un paciente para que obtenga algún tipo de lente que se adecue a su necesidad vamos a evitar, en definitiva, que la persona esté comprando cualquier accesorio en las cunetas o la calle.

Hemos debatido bastante la cuestión y encontramos que existe una especie de monopolio entre los oftalmólogos, porque no hay más espacio para estudiar la especialidad. En consecuencia, el número de ellos a nivel nacional no alcanza para satisfacer la demanda y el precio de la consulta es inalcanzable. Mucho más lo es para el Estado la contratación de esos profesionales. ¡Y qué decir de los consultorios, de las comunas más alejadas...! Entonces, existe un privilegio de una profesión determinada, y, a través de la ley, se quiere remachar la ventaja de que otro no pueda atender en materias de simple resolución o para las cuales precisamente han sido preparados tecnólogos médicos.

En cuanto a la prohibición de recetar en una óptica o un establecimiento de venta, creo que tal acto no debería llevarse a cabo, por una sana transparencia; pero, en tal caso, tendríamos

que revisar la participación en general de todos los profesionales médicos. Ellos, muy a menudo, son también propietarios de clínicas y los mismos que determinan metodologías, tratamientos, exámenes, siendo dueños de los equipos en que estos se realizan.

En consecuencia, ¿dónde se halla la línea divisoria del conflicto de interés que se registra entre los médicos que participan en la recomendación de un tratamiento o un medicamento especial? Este último producto puede ser vendido en las propias clínicas, y si una persona se interna, el mismo médico que le extiende la receta tal vez es socio del establecimiento.

¿Dónde se encuentra la incompatibilidad en el proyecto de ley, sobre la base de nuestro celo con relación a los tecnólogos médicos, que no podrían desempeñarse en una óptica?

Para ser coherentes, me habría gustado que hubiéramos sido bastante más acuciosos. Si vamos a darle transparencia al sistema, ello cabe extenderlo a todos los profesionales que atienden en el ámbito de la salud.

Dicho lo anterior y con las reservas que he planteado, anuncio que votaré a favor de casi todos los artículos, excepto los referentes a los aspectos que he expuesto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, soy bastante escéptico respecto de la iniciativa.

El tono del debate; la demonización relativa al sector privado; la suposición de todo tipo de malas intenciones; la acusación, dirigida a quienes piensan en una forma determinada, de defender intereses espurios, me dejan la impresión de que este es un proyecto cargado de prejuicios y que probablemente no va a solucionar bien los problemas detectados en el funcionamiento de todo el sector.

Creo que la regulación es excesiva y estatista. En vez de sancionarse conductas inapropiadas, se opta por prohibir. Lo que se acaba de señalar respecto de los tecnólogos médicos

o de la receta de lentes es una expresión clarísima del punto.

Se le entrega todo al Estado, como si fuera impoluto e impecable, cuando la realidad es que los casos de corrupción en compras públicas o de medicamentos que se adquieren vendidos o que vencen en bodega son pan de cada día. No hago referencia a la actualidad, pero la historia en Chile y en otras partes del mundo así lo demuestra.

Por lo tanto, quiero manifestar un poco mi desagrado por la forma como se ha llevado el debate y mi completo escepticismo en cuanto a que un sistema excesivamente regulado vaya a resolver o a atender mejor las necesidades de la población.

Soy partidario de un Estado subsidiario; de que las regulaciones sean las menores; de una muy buena fiscalización y de aplicación de normas que sancionen a quienes abusan; pero no creo que la línea en que el proyecto se ha discutido y que eventualmente terminará en una legislación vaya a ser una solución para los problemas.

Se hace presente, por un lado -lo expongo solo a modo de ejemplo-, la dificultad para la instalación de farmacias en comunas aisladas. Por otro, se expresa que es bueno que haya más competencia. Tengo la impresión de que esta última se considera desde la perspectiva de las grandes ciudades, porque si en las comunas más aisladas se venden medicamentos sin receta en cualquier parte, una farmacia no se va a instalar nunca en ellas.

Lo anterior no implica que sea contrario a que se abra el mercado. A lo mejor es muy adecuada la venta de medicamentos sin receta en todos los recintos que reúnan mínimas condiciones de higiene. Pero, ¡ojo!, eso no va a resolver la dificultad o hasta puede complicar más la situación, porque obviamente nadie va a establecerse en un lugar apartado si además tiene que competir con el expendio en quioscos, por ejemplo.

Por todos estos aspectos, en definitiva, más

que regular todos los detalles en la ley habría preferido un sistema distinto.

Pedí votar de manera separada la letra a) de la modificación N° 9, relativa al artículo 129 aprobado por el Senado, el cual dispone que farmacias y almacenes farmacéuticos se podrán instalar bajo ciertas condiciones y que ello debe ser autorizado por el Instituto de Salud Pública, haciéndose referencia a continuación a los turnos. La Cámara de Diputados agregó la siguiente frase: “Para estos efectos -entendiendo que ello dice relación con los turnos-, deberán considerarse datos poblacionales y cantidad de farmacias,” etcétera.

Pero ¿qué pasa? Como...

Le solicito un minuto para concluir, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo tiene, Su Señoría.

El señor NOVOA.— Gracias.

Como esa última norma se introduce en el inciso relativo a que la autorización para que existan farmacias la dará el Instituto de Salud Pública, podría interpretarse que será preciso considerar cuántas hay en un lugar o los datos poblacionales...

El señor Ministro me hace señas de que la intención no es esa.

Deseo que el agregado se rechace, porque no me gustaría que, en un contexto en el que se quiere establecer una regulación -excesiva o tremenda, a mi juicio, pero una regulación, en definitiva-, se pudiera pensar que al Instituto de Salud Pública le cabría decir: “De acuerdo con la población de esta comuna, y como hay cinco farmacias, no autorizo ninguna más”. Estimo que eso está fuera del espíritu de la ley en proyecto.

Por eso pedí la votación separada, señor Presidente.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, tampoco soy especialmente entusiasta de la

normativa en estudio.

Me parece que dos elementos apuntan a ser más bien positivos, que son el de abrir ámbitos de competencia y el de mejorar la forma de acceder a genéricos, y eso lo estimo importante en este tipo de legislación; pero, en general, por el enfoque con que ello se plantea, pareciera que importa más la prohibición que la libertad, más la burocracia que los espacios de competencia, aparte observarse una lógica de mala fe respecto de quienes ejercen acciones vinculadas con la salud. Y eso me preocupa.

No soy de los que creen que la mejor sociedad es aquella en que un Gran Hermano vigila a todos como si estuvieran cometiendo cualquier tipo de tropelías. Soy más bien positivo, en términos de creer que el ser humano también tiene algo de noble.

Y lo digo, adicionalmente, señor Presidente -por eso pedí el uso de la palabra-, al observar algo que ha sido parte de la que se podría decir que ha sido una discusión sobre aspectos de oftalmología, pero que es mucho más profundo. Al proponer la Comisión de Salud, con relación a un establecimiento de óptica, un impedimento respecto de la receta de lentes, para decirlo en fácil, se instala un principio muy grave en la sociedad. Una correcta de la propuesta referida implicaría la imposibilidad de que un médico que atiende una consulta en un hospital termine pidiendo un examen de laboratorio o una operación.

Me niego a creer que existe un grado tal de maldad intrínseca que lleve a todo el mundo a actuar equívocamente o de mala manera.

Por el contrario, me parece una gran idea que los médicos atiendan en los hospitales o cerca de los laboratorios y que haya centros médicos que permitan hacer más fácil la vida del ciudadano, al posibilitarle realizar, simultáneamente, un conjunto de exámenes necesarios para mejorar su vida.

Pensemos en una persona que vive en el campo y va a la ciudad en busca de una mejor salud. Bajo la lógica descrita, en vez de concu-

rrir a una óptica a pedir que le diagnostiquen el tratamiento que requiere y ahí mismo mandar a fabricar los lentes -tan importantes para mejorar su visión-, pareciera que tendría que ir de lugar en lugar, de puerta en puerta, para lograr un buen acceso a la salud.

En mi opinión, tal argumento constituye un símbolo inquietante respecto del espíritu que anima esta iniciativa. Rescato que en ella hay cosas valiosas, y así lo planteé. Pero el hecho de plantear que hay que establecer una especie de muralla china entre servicios complementarios porque el ser humano actuaría siempre en perjuicio del bien común, al menos yo me resisto a aceptarlo.

Ello es parte de una mentalidad que a veces existe, que no comparto, aunque algunos la defiendan. Es la lógica de la prohibición, que siempre debe ganarle a la lógica de la libertad.

Por eso, señor Presidente, con dudas respecto del proyecto, que -insisto- posee un par de cosas positivas, quiero hacer especial mención acerca del asunto referido. A mi juicio, la enmienda que la Comisión de Salud del Senado formuló al artículo 126 del Código Sanitario es extremadamente grave como principio rector que debe animar las conductas humanas.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- No quedan más inscritos para intervenir.

La señora RINCÓN.- Que se llame a votar, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Se tocarán los timbres apenas se dé la explicación pertinente respecto de las votaciones que deben realizarse.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- De acuerdo a lo señalado en la relación, hay un conjunto de enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión de Salud, una de las cuales es de quórum calificado, a saber, la recaída en el inciso quinto del artículo 101 del Código Sanitario, que corresponde al N° 6, letra e), del artículo 1° del proyecto. Se podrían

votar en bloque las modificaciones unánimes, teniendo presente que, para la aprobación de la norma mencionada, se debe reunir el quórum pertinente, esto es, 20 votos favorables.

Se exceptúa de tal pronunciamiento la letra a) del N° 9, por cuanto el Senador señor Novoa pidió que se votara separadamente.

Después correspondería pronunciarse sobre las enmiendas de la Cámara Baja rechazadas por unanimidad en la Comisión -ninguna de ellas requiere quórum especial-, sin perjuicio de votar de manera separada la modificación N° 7, recaída en el artículo 126 del Código Sanitario, como lo solicitaron los Senadores señora Alvear y señor García-Huidobro.

Finalmente, se debe votar la única enmienda que fue aprobada por mayoría en la Comisión (3 votos a favor y 2 en contra). Me refiero a la modificación N° 13.

En resumen, habría que efectuar cinco votaciones.

La primera sería respecto de las enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión de Salud -se incluye la disposición de quórum calificado ya individualizada, que requiere 20 votos para ser aprobada-, con excepción de la norma que el Senador señor Novoa ha pedido votar separadamente.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación.

¿Habría acuerdo de la Sala en aprobar lo propuesto?

La señora RINCÓN.— Por unanimidad, señor Presidente.

**—Por 26 votos a favor, se aprueban las enmiendas acogidas por unanimidad en la Comisión de Salud, con excepción de la modificación N° 9, letra a), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Procederemos inmediatamente a la votación de las enmiendas rechazadas por unanimidad en la Comisión.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Salvo la que se pidió votar separadamente por los Senadores señora Alvear y señor García-Huidobro, que corresponde a la modificación N° 7 de la Cámara de Diputados recaída en el artículo 126 del Código Sanitario.

Las demás se votan en conjunto, y ninguna requiere quórum especial de aprobación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de la Comisión, ahora con 27 votos, porque acaba de llegar el Senador señor Navarro.

**—Por 27 votos a favor, se aprueba el planteamiento unánime de la Comisión de Salud en orden a rechazar determinadas enmiendas, con excepción de la modificación N° 7.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Ahora, procederemos a realizar las votaciones separadas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el orden en que figuran en el boletín comparado, la primera votación separada es la que han pedido los Senadores señora Alvear y señor García-Huidobro, que corresponde a la modificación N° 7 de la Cámara de Diputados, rechazada por la Comisión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se encuentra en la página 44 del comparado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La enmienda suprime, en el inciso segundo del artículo 126 del Código Sanitario, la siguiente frase final: “En ninguno de estos establecimientos estará permitida la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos.”.

Los señores Senadores que estén a favor de la modificación debieran votar que sí y los que estén en contra, que no.

El señor ROSSI.— No.

El señor CHAHUÁN.— No así.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De lo contrario, se vota el informe de la Comisión, que propone rechazar la modificación. En ese caso, los que estén de acuerdo con lo sugerido tendrían que votar que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el señor Secretario dio dos alternativas. Pido a la Mesa que clarifique si vamos a pronunciarnos respecto del informe o de la enmienda.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se votará lo propuesto en el informe de la Comisión de Salud.

El señor CHAHUÁN.— ¡Eso es lo que corresponde!

El señor ROSSI.— ¡Ahí sí!

El señor PIZARRO (Presidente).— Es eso lo que se pidió votar por separado.

Los que estén por rechazar la modificación N° 7 deben votar a favor del informe de la Comisión; los que estén por aceptarla, en contra.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Perdón, señor Secretario.

Me dicen que hay una confusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, desgraciadamente, algunos no hemos podido entender bien la explicación dada respecto de esta votación. Y doy excusas por ello.

El texto que aprobó el Senado en su primer informe dice: “En ninguno de estos establecimientos estará permitida la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos”.

Y la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, rechazó ese párrafo.

Ahora la Comisión de Salud propone que tal prohibición se mantenga, esto es, que se reponga lo que aprobó el Senado en su oportunidad.

Por lo tanto, quienes se oponen a ello deben aprobar la modificación de la otra rama legislativa, que suprimió dicha restricción.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, estamos hablando de lo mismo.

Si aprobamos el informe de la Comisión...

El señor LARRAÍN.— ¡Se vuelve al texto de la Cámara de Diputados!

El señor PIZARRO (Presidente).— No. Al del Senado.

El señor LARRAÍN.— Sí, perdón. Se vuelve a lo que el Senado aprobó.

El señor PIZARRO (Presidente).— Eso es.

El señor LARRAÍN.— Y si rechazamos lo que propone la Cámara Baja, vale lo que propuso nuestra Corporación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Exactamente, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Salud, que rechaza la modificación N° 7 introducida por la Cámara de Diputados (16 votos a favor, 10 en contra, una abstención y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Cantero, Chahuán, Escalona, Espina, Gómez, Horvath, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi y Walker (don Ignacio).

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Prokurica y Tuma.

**Se abstuvo** el señor Zaldívar (don Andrés).

**No votó, por estar pareada**, la señora Pérez (doña Lily).

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, se vuelve al texto aprobado por el Senado en el primer trámite.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La segunda votación separada, pedida por el Senador señor Novoa, está referida a la modificación N° 9, letra a).

El señor PIZARRO (Presidente).— La Comisión de Salud propone, por unanimidad, aprobar las letras a), b) y c) de la modificación N° 9.

Ya se acogieron las letras b) y c). Y el Honorable señor Novoa solicitó votar separadamente la letra a).

En votación.

Los que estén a favor de lo propuesto en el informe de la Comisión votan que sí, y quienes se opongan, que no.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, aunque ya lo expliqué, la Senadora Rincón me pregunta por qué pido separar la votación respecto de esta letra.

La norma que agrega la Cámara de Diputados señala: “Para estos efectos, deberán considerarse datos poblacionales y cantidad de farmacias, de almacenes farmacéuticos y de establecimientos de salud existentes en la localidad de que se trate”.

Obviamente, tal planteamiento se refiere a los turnos.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

El señor NOVOA.— Me lo confirma el Senador Chahuán.

Sin embargo, en ese inciso se habla de los turnos y, también, de varias cosas más, entre ellas, la autorización para instalar farmacias.

Con la disposición propuesta, podría ser que, con el argumento de que hay muchas farmacias y poca población, se niegue en algún lugar el establecimiento de nuevas farmacias o almacenes farmacéuticos.

Para evitar una mala interpretación, sugiero rechazar la letra a). Así, en la Comisión Mixta podremos clarificar que esta norma no faculta para impedir el establecimiento de farmacias, sino que solo opera para el efecto de regular los turnos.

Busco nada más que se clarifique el punto para que después no haya una mala interpretación de la ley.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente,

este asunto fue expresamente discutido en la Comisión. Hay constancia de la discusión que se llevó a cabo. Y quedó claramente establecido que la norma propuesta es solo para los efectos de la dictación del reglamento del Ministerio de Salud en materia de turnos, no de apertura de farmacias.

Ello quedó claro en la historia fidedigna de la ley.

El señor PIZARRO (Presidente).— Okay.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Senador señor Chahuán, estamos en votación.

La señora ALLENDE.— ¡No hagamos el debate de nuevo!

El señor CHAHUÁN.— No es la idea debatir, sino clarificar.

El señor PIZARRO (Presidente).— Estamos en votación y tenemos el acuerdo de no seguir argumentando.

El Honorable señor Chahuán dice que va a clarificar el punto.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la duda del Senador Novoa también la planteé en la Comisión de Salud, puesto que, en efecto, de una lectura rápida de la norma pertinente, podía interpretarse que la autorización iba a estar condicionada, fundamentalmente, por la cantidad de población y por la distancia entre las farmacias.

Por eso se clarificó el punto. Y quedó consignado -así lo pedí- en la historia fidedigna de la ley que tal disposición solo se aplicará para los turnos de farmacia.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está bastante clara ya la materia.

Los que estén a favor de lo propuesto por la Comisión de Salud en su informe votan que sí y quienes se hallan en desacuerdo, que no.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Resultado de la votación...

El señor PIZARRO (Presidente).— Un momento, señor Secretario.

¿Qué pasa, Senador Espina?

El señor ESPINA.— ¡No me queda registrado el voto!

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Votó, señor Senador?

El señor ESPINA.— ¡No, pues, si no me marca!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Está cerrada la votación, pues el señor Presidente dijo: “Terminada la votación”. Y no puedo abrirla nuevamente.

Se puede dejar constancia del voto de Su Señoría.

—**Se rechaza la proposición de la Comisión de Salud para aprobar la letra a) de la modificación N° 9 (15 votos en contra, 13 a favor y un pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Coloma, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Gómez, Horvath, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana y Rossi.

**No votó, por estar pareada**, la señora Pérez (doña Lily).

El señor PIZARRO (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— ¡Con el mío suman 14 los votos afirmativos!

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, pero no influye en el resultado, señor Senador. ¡Salvo que hayan cambiado las matemáticas, 14 sigue siendo menos que 15...!

En consecuencia, queda rechazada la proposición de la Comisión de Salud, y se elimina la letra a) de la modificación N° 9).

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última votación es la de la modificación N° 13, que fue aprobada por mayoría en la Comisión (3 votos a favor y 2 en contra).

Consiste en agregar al artículo 129 C, que pasa a ser artículo 129 D, los siguientes incisos finales:

“En todo caso, será obligación de tales profesionales mantener los productos señalados en condiciones adecuadas.

“Ninguna de las normas establecidas en esta ley podrá ser interpretada en el sentido que se autoriza el expendio de medicamentos en lugares o recintos distintos de los señalados expresamente en esta ley ni a la venta directa en estanterías u otros espacios de acceso directo al público.”.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación.

Los que estén a favor de lo propuesto en el informe de la Comisión de Salud deben votar que sí y quienes se hallen en contra tienen que votar que no.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la modificación número 13, consistente en agregar dos incisos finales al artículo 129 C (18 votos en contra, 7 a favor y un pareo), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Orpis, Prokurica, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Muñoz Aburto, Pizarro y Rossi.

**No votó, por estar pareada**, la señora Pérez (doña Lily).

El señor PIZARRO (Presidente).— El proyecto pasará a Comisión Mixta y se designa

al efecto a los miembros de la Comisión de Salud.

El señor PIZARRO (Presidente).— Hago presente a la Sala que varios señores Senadores y algunos Comités han pedido tratar inmediatamente y sobre tabla el proyecto que sanciona la comercialización del hilo curado.

Si hubiera acuerdo, así se procedería.  
Acordado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de un asunto que ha llegado a la Mesa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa el segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes (boletín N° 9.022-08).

—**Queda para tabla.**

#### SANCIONES A COMERCIALIZACIÓN DE HILO CURADO

El señor PIZARRO (Presidente).— Conforme a lo acordado recientemente por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona la comercialización del hilo curado,

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8576-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Chahuán, Rossi, Ruiz-Esquide y Uriarte):**

**En primer trámite, sesión 48ª, en 11 de**

**septiembre de 2012.**

**En tercer trámite, sesión 53ª, en 4 de septiembre de 2013.**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 48ª, en 11 de septiembre de 2012.**

**Salud (segundo): sesión 48ª, en 14 de agosto de 2013.**

**Discusión:**

**Sesiones 48ª, en 11 de septiembre de 2012 (se aprueba en general); 48ª, en 14 de agosto de 2013 (se aprueba en particular).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón, Presidenta de la Comisión de Salud, quien hará la relación de los acuerdos a que se llegó en aquella en la mañana de hoy.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en verdad, debo hacer un reconocimiento al Diputado Matías Walker y a varios otros parlamentarios de la Cámara Baja, quienes también son autores de otra iniciativa.

Sin embargo, aquí se ha producido algo que a mi juicio es inédito en la tramitación de los proyectos de ley: había dos iniciativas legales. Una fue presentada en el Senado por todos los miembros de la Comisión de Salud -no por la Senadora que habla-, Honorables señores Ruiz-Esquide, Chahuán, Uriarte, Rossi y Girardi. Por su parte, los señores Diputados formularon la suya. Debo dejar constancia de que la presentada por nosotros fue anterior.

Se votaron ambas mociones en sus respectivas Cámaras; llegaron a las Comisiones correspondientes, pero el Senado terminó antes el trámite.

No obstante, la Cámara de Diputados reconoció que la iniciativa del Senado era más completa -por eso, lo destaco-, razón por la cual le dieron curso y la despacharon finalmente a nuestra Corporación, con indicaciones.

Sus Señorías tienen en su poder un informe con las modificaciones de la Cámara de Diputados, las que, básicamente, incluyen una mayor penalización para la fabricación, trans-

porte, comercialización y uso de cualquier clase de hilo curado, haciendo la excepción en el caso que se ocupe para competencias.

Las competencias deben estar autorizadas por los gobiernos comunales respectivos. Se entrega la facultad de fiscalización, autorización y sanción a los municipios mediante los juzgados de policía local.

La fecha en que nos encontramos -esto lo hemos conversado con los Ministros Secretario General de la Presidencia y de Salud- hace necesario dar una tramitación expedita al proyecto, previo a las Fiestas Patrias.

En consecuencia, junto con agradecer a los colegas de la Cámara de Diputados, pido a la Sala que despache rápidamente esta iniciativa para que alcance a ser una ley que transmita un mensaje claro y categórico: no está permitido usar hilo curado, salvo para competencias en lugares autorizados para tales efectos.

El señor ORPIS.- Que el proyecto vaya a Comisión Mixta, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).- Señores Senadores, antes de dar la palabra al Honorable señor Chahuán, me gustaría que me expliquen -doy excusas por hacer la consulta desde la testera-, por qué en el artículo 1º del proyecto en análisis se incorpora algo distinto de lo que planteó el Senado.

El artículo 1º que viene de la Cámara señala: "El que fabrique, transporte, comercialice o utilice cualquier clase de hilo curado, será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa de entre cien y quinientas unidades tributarias mensuales."

Opino que la incorporación de la forma verbal "transporte" es sumamente delicada, porque el traslado de este tipo de mercaderías obedece a conocimientos de embarque o guías de despacho, donde el transportista contratado no puede comprobar qué lleva adentro de la carga.

Entonces, vamos a colocarlos en una situa-

ción tremendamente compleja y los responsabilizaremos de algo en lo que no tienen absolutamente nada que ver, sometiéndolos a penas bastante altas, toda vez que "será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multas de entre cien y quinientas unidades tributarias mensuales."

Me parece que la incorporación de la palabra "transporte" no corresponde. No figuraba en el proyecto del Senado. Su artículo 1º solo decía: "El que use o facilite la utilización de hilo curado será sancionado con multa de dos a diez unidades tributarias mensuales." Esa modificación representa un riesgo y una exageración.

Las responsabilidades de los transportistas se encuentran establecidas por otros instrumentos que nunca dan la oportunidad de comprobar el tipo de carga que llevan. Solo deben hacer fe de las facturas, de las guías de despacho o de los conocimientos de embarque.

En consecuencia, no debe incluirse la forma verbal "transporte" en el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, en primer término, deseo destacar que el proyecto incluye una moción de los miembros de la Comisión de Salud del Senado y otra presentada poco después por varios señores Diputados, entre ellos los señores Matías Walker y Leopoldo Pérez.

Claramente, ha habido voluntad de ambas ramas del Parlamento en el sentido de posibilitar que podamos contar con una legislación que sancione el uso y la comercialización del hilo curado, especialmente en fechas en que los accidentes producidos por su utilización aumentan y atentan contra la integridad física de las personas.

En ese sentido, el proyecto de ley básicamente apunta a establecer una multa de cien a quinientas unidades tributarias mensuales.

Debo reconocer que el texto del Senado disponía sanciones bastante menores, estableciendo una multa que iba desde las diez a las

cien unidades tributarias mensuales. Pero la Cámara de Diputados optó por subir esas multas. También incorporó, dentro de sus verbos rectores de tipo penal, el que “transporte” cualquier clase de hilo curado, aspecto que tampoco estaba, según las precisiones del señor Presidente del Senado.

No obstante, creemos importante avanzar en una materia tan relevante como la prohibición del uso del hilo curado.

Además, el artículo 2º define qué se entiende por “hilo curado” y, adicionalmente, consagra una excepción para el desarrollo de la actividad de volantismo, a efectos de establecer condiciones para el uso del hilo curado. En efecto, ello queda sujeto a un reglamento que dictarán las Subsecretarías de Salud Pública y de Deportes.

Por eso, consideramos que el proyecto de ley va en la dirección correcta y da una señal política potente respecto de sancionar tanto el uso del hilo curado, con sanciones menores que van desde dos a diez unidades tributarias mensuales, como también la producción, acopio y comercialización.

En lo que respecta al transporte, estimamos que la incorporación del verbo rector mencionado, si bien adolece de las dificultades que indicó el señor Presidente de la Corporación, debe mantenerse.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpís.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, creo que la preocupación del señor Presidente queda resuelta en el inciso segundo del artículo 1º, el cual señala expresamente: “Sólo estará eximido de este tipo penal quien transporte”. Es decir, en forma explícita, se establece la excepción. Y esto se complementa con el inciso segundo del artículo 2º, que define el tipo de hilo en términos muy concretos: “Se entenderá por hilo de competencia aquel hilo de algodón de grosor número 24, recubierto por una mezcla de gelatina industrial de origen animal y cuarzo microgranulado entre 0,042 y 0,053

micras”.

O sea, se establece expresamente que el transporte queda exceptuado del tipo establecido en el inciso primero.

El señor PIZARRO (Presidente).— En verdad -con el debido respeto- esto no resuelve el problema que planteo. Porque después se dice: “Sólo estará eximido de este tipo penal quien transporte o utilice hilo curado”.

El objetivo del proyecto se dirige a quien emplea el hilo curado. El problema radica en que el transportista o quien sea contratado para llevar esa mercadería no tendrá posibilidad alguna de saber si hay o no hilo curado y cuál es la contextura y si cumple con los reglamentos y las normas. Porque eso es responsabilidad de quien lo fabrica, comercializa o usa. Y el transportista no va a estar preguntando si la carga es para volantismo o para el uso de los niños.

Entonces, derechamente, este es un concepto que se agregó y que solo complica el objetivo del proyecto.

Muchas veces legislamos -lo digo responsablemente- para tratar de dar una señal, y lo que conseguimos son pésimas leyes donde después asignamos responsabilidad a gente que no corresponde que la tenga.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, a mí también me llama la atención que legislemos de esta forma.

En la moción del Senado, se estableció una multa de 2 a 10 unidades tributarias mensuales, o sea, de 90 mil pesos a alrededor de 450 mil. El proyecto de la Cámara Baja plantea una multa de 100 a 500 unidades tributarias mensuales, es decir, de casi 5 millones de pesos a 25 millones, más la sanción penal.

¿Qué pasa con el joven que en el campo fabrica y usa hilo curado? Eso es normal. ¿Se le va a aplicar una multa entre 5 millones de pesos -el rango mínimo- y 25 millones?

Señor Presidente, es mejor que la iniciativa pase a Comisión Mixta para que la estudiemos bien, a fin de llegar a un proyecto que posea

cierta racionalidad.

No soy partidario del hilo curado, porque conlleva riesgos, pero no podemos legislar de esta manera.

El señor QUINTANA.— Es puro populismo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Yo por lo menos no participo en este proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, todo indica que el fin es loable, necesario. Sin embargo, el instrumento para atender esta situación de riesgo para la integridad física no se encuentra lo suficientemente trabajado.

Yo quiero incorporar medidas preventivas, de difusión, de educación.

Todos, en algún momento de nuestras vidas, hemos elevado volantines con hilo curado; y la experiencia con este sobre el cuello no es la más agradable. Existen riesgos reales asociados a su uso.

Sin embargo, como se ha señalado, hay que revisar el monto de las multas y la carencia de prevención.

Estoy por un proyecto sancionatorio, pero también preventivo, educativo. Y eso no está. No se encuentra dentro de las políticas permanentes del Ministerio de Salud. Si se aplican multas -este es un viejo debate-, ellas debieran ir a un fondo para establecer mecanismos preventivos y de difusión de lo que queremos evitar. Si no, se trata de un mecanismo adicional de ingresos para el Tesoro Público.

Entonces, hay elementos que se pueden mejorar en la iniciativa.

En mi opinión, el Estado debiera impulsar una campaña para estas Fiestas Patrias, la cual resultaría mucho más efectiva que una ley que va a demorar su tiempo en ponerse en evidencia. Si el objetivo es contar con una normativa para evitar accidentes de aquí al 18 de septiembre, no se va a cumplir. O sea, tenemos tiempo. A través de un proyecto de acuerdo, debiéramos pedir al Gobierno el desarrollo de una campaña preventiva y educativa sobre el

particular, anticipándole que el Senado, de manera responsable, va a legislar para evitar este tipo de problemas y generar mejores condiciones en una ley de mayor eficacia.

Por lo tanto, pido que la iniciativa vaya a Comisión Mixta para resolver allí los problemas que presenta.

Ya estamos en septiembre. Si de verdad queremos evitar el uso lesivo, arbitrario o indiscriminado de hilo curado que causa daño a las personas, se requieren recursos para prevención, difusión, educación. Eso es de fácil implementación. Y podríamos plantear un proyecto de acuerdo para que el Senado efectúe esa solicitud al Gobierno, teniendo presente que queremos despachar con el tiempo suficiente un buen proyecto de ley.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, ratifico lo planteado por Su Señoría respecto al transporte. Porque, más que trasladarse en camiones, la mayoría de estos productos son cargados en buses. Y los lleva una señora o un caballero, para comercializarlo en alguna región. Y con la iniciativa vamos a complicar fuertemente a quien transporta, que es el chofer de un bus. Y a lo mejor después lo cambian a otro vehículo de pasajeros, donde el conductor también tendrá ese problema.

Por lo tanto, solicito que el proyecto vaya a Comisión Mixta inmediatamente, con el fin de solucionar esta situación. Porque aquí se está afectando a personas que no tienen responsabilidad ni conocimiento respecto de lo que se lleva en la carga.

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde que la Sala rechace la iniciativa, y pase a Comisión Mixta de inmediato.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, yo me había inscrito antes para intervenir sobre el

tema del transporte.

En realidad, si se establece un delito, debe haber dolo. O sea, un transportista que lleva a un pasajero o una carga y no sabe que traslada hilo curado no puede estar afecto a estas normas.

Pero el proyecto contiene varios otros problemas. Entonces, me parece mejor que vaya a Comisión Mixta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señor Rincón.

La señora RINCÓN.— No intervendré.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazarán por unanimidad las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, a fin de que el proyecto pase a Comisión Mixta y se corrijan las materias planteadas en el debate.

Acordado.

Propongo que los Senadores de la Comisión de Salud queden mandatados para formar parte de la Comisión Mixta.

—Así se acuerda.

#### **AUMENTO DE SANCIONES A VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y DE ESCOLARES**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7815-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 36ª, en 20 de julio de 2011.**

**Informes de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.**

**Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 42ª, en 30 de julio de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 33ª, en 10 de julio de 2012 (se aprueba en general).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 10 de julio de 2012 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La Comisión efectuó diversas enmiendas al proyecto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

El boletín comparado, en la tercera columna, consigna las modificaciones de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y, en la cuarta, el texto como quedaría de ser aprobadas.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senador señor Chahuán, para que haga una breve relación del proyecto. Luego procederemos a votar sin debate las enmiendas de la Comisión, como corresponde.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, esta iniciativa de ley, que aprobamos en general hace poco más de un año en el Senado, tiene por objeto fundamental aumentar el monto de las multas que se aplican a quienes presten servicios de transporte público de pasajeros en vehículos imposibilitados de hacerlo, como asimismo impedir el transporte escolar en vehículos no habilitados con tal fin.

Para tal efecto se incrementan las sanciones establecidas en la ley y, además, se faculta a las autoridades fiscalizadoras a retirar de circulación los vehículos que presten tal servicio en la forma indicada.

A este respecto, algunos señores Senadores han planteado que sería inconstitucional permitir que los inspectores fiscales pudieran retirar de circulación esos vehículos.

De igual modo, se ha estimado necesario precisar que no se entenderá que se halla inhabilitado aquel vehículo que en forma ocasional realice transporte de escolares en viajes específicos, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos que con tal propósito dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Durante la discusión en particular presentamos algunas indicaciones destinadas, fundamentalmente, a aumentar las sanciones en caso de reincidencia y a disponer el retiro de circulación, por parte de carabineros o de inspectores fiscales (como dije, la constitucionalidad de esto fue cuestionada por algunos señores Senadores), de los vehículos que prestaran este tipo de servicios sin estar habilitados para ello, como asimismo a sancionar a personas distintas de sus propietarios que los condujeran sin dar cumplimiento a la ley.

Dada la finalidad que inspiró su presentación, tales indicaciones fueron aprobadas en forma unánime por los miembros de la Comisión, empujados fundamentalmente porque el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones insistió en que la iniciativa obedecía básicamente a una necesidad. Con ello logramos, en su oportunidad, que el texto del proyecto que nos convoca fuera más adecuado.

Por las razones expuestas, y dada la necesidad de contar a la mayor brevedad con una normativa de esta naturaleza, solicito a los colegas que den su aprobación a la presente iniciativa.

Por otra parte, señor Presidente, entiendo que algunos señores Senadores van a pedir votación separada justamente respecto de la

autorización que se da a los inspectores fiscales para sacar de circulación los respectivos vehículos. Pero repito que al tenor de la aprobación de las indicaciones que propusimos al articulado del proyecto, se generó un texto bastante más conveniente que el planteado originalmente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Vamos a proceder a votar las modificaciones de la Comisión de Salud.

Pregunto: ¿alguien solicita votación separada del número 3? Porque, si no, efectuaremos una sola.

Nadie lo pide.

En votación las enmiendas unánimes de la Comisión de Transportes.

—(Durante la votación).

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero pedir votación separada del numeral 3, que, básicamente...

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, le pido mil disculpas, pero pregunté a la Sala si procedíamos a realizar la votación y nadie dijo que no. Ya estamos en votación.

El señor COLOMA.— Pero deseo explicar brevemente a la Sala...

El señor PIZARRO (Presidente).— En ese caso, fundamente el voto, pues estamos haciendo una sola votación.

Lo que pasa es que no puedo suspender la votación cuando esta ya se ha iniciado.

Yo consulté antes de comenzarla.

El señor COLOMA.— Me gustaría por lo menos que quedara claro que yo...

El señor PIZARRO (Presidente).— Deje constancia de su posición.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, hay un tema complejo, referido a las facultades que se les entregan a los inspectores fiscales para el retiro de circulación de vehículos. Esto implicaría dotarlos de una capacidad para actuar

equivalente a la de Carabineros.

Entonces, aquí hay una duda, a mi juicio, de constitucionalidad.

Por consiguiente, sin perjuicio de concordar en el concepto global, como desde mi perspectiva esto genera la posibilidad de que exista una inconstitucionalidad, voy a pronunciarme en contra, ya que si lo hago a favor no podré, eventualmente, acudir al Tribunal Constitucional. Aquí se otorgan a los inspectores fiscales facultades propias de Carabineros, y no sé si ese es el espíritu del proyecto. Yo entiendo que busca otro tipo de objetivo.

La facultad, que hoy día es privativa de Carabineros, de poder retirar de circulación un vehículo en un momento dado es una excepción a las libertades constitucionales que sí se puede entregar a la policía uniformada, pero no a los inspectores fiscales de cualquier lugar de Chile, pues no poseen la misma formación ni actúan con la misma diligencia.

Por eso, habría preferido que esa parte se votara en forma separada.

¿Puede usted pedir la unanimidad de la Sala con tal fin? Si no, voy a tener que votar en contra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, efectivamente, cuando el Presidente de la Comisión de Transportes hizo la relación del proyecto planteó que algunos colegas manifestaron la posible inconstitucionalidad de tal precepto y que se había hecho presente la posibilidad de realizar votación separada sobre ese punto.

Y, precisamente a raíz del informe entregado por el Senador señor Chahuán, pregunté si alguien quería formular tal petición. Pero nadie dijo nada. Por eso nos encontramos en la situación en que estamos.

En consecuencia, lo que corresponde es que Su Señoría deje constancia de su reserva de constitucionalidad en la materia.

El señor COLOMA.— ¿Por qué no pide la unanimidad de la Sala, señor Presidente? Estoy seguro de que no habrá dificultad alguna...

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo que pasa es que existe un problema reglamentario, señor Senador. Ya estamos en votación.

El señor COLOMA.— ¿Y unánimemente no se puede dejar sin efecto?

El señor PIZARRO (Presidente).— No. Si ello fuera posible, imagínese...

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas propuestas unánimemente por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones (12 votos contra 2 y un pareo), quedando el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Chahuán, Escalona, García, Horvath, Kuschel, Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag y Tuma.

**Votaron por la negativa** los señores Coloma y Novoa.

**No votó, por estar pareada**, la señora Von Baer.

#### **LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4426-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 37ª, en 4 de agosto de 2009.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 66ª, en 10 de noviembre de 2010.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 36ª, en 2 de julio de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 66ª, en 10 de noviembre de 2010 (se aprueba en general).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 10 de noviembre de 2010 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El mencionado órgano técnico realizó diversas enmiendas al proyecto de ley aprobado en general, las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que será puesta en discusión y votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existan indicaciones renovadas.

De estas enmiendas unánimes, las recaídas en la letra b) del N° 2) del artículo 1°; en el artículo 2°; en el N° 2) del artículo 3°, y en el artículo transitorio, deben ser aprobadas con 22 votos, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

El señor ORPIS.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ORPIS.— A nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, pido segunda discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy

bien.

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

—El proyecto queda para segunda discusión.

### **CREACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8034-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 28ª, en 5 de junio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 42ª, en 30 de julio de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 49ª, en 27 de agosto de 2013 (queda para segunda discusión).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantero, Chahuán, Girardi y Letelier.

Se hace presente que el inciso tercero del artículo 6°; el inciso tercero del artículo 15; el artículo 16; el artículo 41; la letra f) del numeral 9 -inciso undécimo del artículo 13 A- del artículo 48; el numeral 10 -artículo 13 B, nuevo-; la letra d) del numeral 13 -inciso quinto del artículo 15-, y el numeral 14 -artículo 16- son de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se necesitan 22 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en el primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— A nombre del Comité Demócrata Cristiano, pido aplazamiento de la votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Conforme.

En la segunda discusión de este proyecto, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de ley que nos convoca en esta ocasión tiene por objeto crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Sus funciones y atribuciones serán las propias de un organismo estrictamente fiscalizador, resolutor y ejecutor de las normas dictadas por los órganos con competencias normativas de política pública en materia de telecomunicaciones.

Cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado mayoritariamente en la Cámara de Diputados, después de una larga tramitación.

Esta iniciativa era esperada desde hace bastante tiempo, ya que la institucionalidad establecida en 1977, cuando mediante el decreto ley N° 1.762 se creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Transportes, se encuentra obsoleta en muchos aspectos, pues nuestro país ha avanzado enormemente en lo concerniente a telefonía fija y móvil, a radiodifusión, a televisión y a Internet.

Por otra parte, el proyecto en discusión aco-

ge una recomendación de la OCDE (organización a la cual Chile pertenece), para modernizar el sistema de telecomunicaciones tanto en lo referido a su regulación como a su fiscalización.

Con ocasión de la tramitación de la iniciativa, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que presido, recibió a múltiples actores vinculados a las materias de que trata. Y, no obstante que muchos de ellos hicieron diversas acotaciones para mejorar gran parte de sus disposiciones, todos estuvieron contestes en la necesidad de su aprobación y pronta entrada en vigencia.

Esos aportes serán debidamente analizados durante la discusión en particular, junto con las indicaciones que los Honorables colegas y el Ejecutivo presenten.

Por tales razones, pido a los Senadores y a las Senadoras tener a bien otorgar su voto favorable a la aprobación en general de este importante proyecto de ley.

El señor PIZARRO (Presidente).— Solicito autorización para que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario de Telecomunicaciones, don Jorge Atton.

—**Se accede.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que serán traspasados en un número importante a la Superintendencia, han manifestado de manera reiterada sus aprensiones en torno a esta iniciativa.

Hemos pedido insistentemente al señor Ministro y al señor Subsecretario que se acuerden algunos compromisos en la creación de la Superintendencia concernientes al respeto a los derechos de los funcionarios y a la existencia del número adecuado de estos.

Cabe recordar que la Superintendencia del Medio Ambiente nombró un funcionario en el Biobío -¡uno solo, señor Presidente!-, para hacerse cargo de una Región de 2 millones de

habitantes y, por cierto, con serios conflictos ambientales.

Entonces, a propósito del ingreso a la Sala del señor Subsecretario, quiero reiterar lo que señalé en la primera discusión de esta iniciativa, así como las aprensiones sobre la creación de este nuevo organismo que en numerosas ocasiones nos han dado a conocer los dirigentes gremiales de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

A mí me habría gustado que existiera un acuerdo con los trabajadores antes de votar a favor de crear la Superintendencia y de que el Ejecutivo quede empoderado. Porque ellos han planteado observaciones relacionadas con el mejor funcionamiento del Servicio; es decir, con las condiciones reales en que ejercerán las importantes tareas que les competen: ¿Cuál será la calidad real de los funcionarios de la Superintendencia? ¿Serán fiscalizadores? ¿Tendrán los elementos necesarios para poder ejercer su cometido?

En tal sentido, señor Presidente, deseo que se pregunte nuevamente al Ministro de Transportes -en la persona del señor Subsecretario-: ¿existirán espacios de diálogo suficientes para que este proyecto, que afecta la carrera del personal que debe integrar el nuevo servicio, cuente con su acuerdo?

De no ser así, la nueva Superintendencia partirá mal, sin la cantidad necesaria de funcionarios.

Además, quiero preguntar al Subsecretario de Telecomunicaciones -por su intermedio, señor Presidente- cuántos funcionarios estarán a contrata.

Hemos denunciado de modo reiterado que, pese a que legalmente el personal a contrata no puede superar el 20 por ciento de la planta, en el caso de las superintendencias ello no se respeta. De hecho, en la Superintendencia de Educación, aprobada por este Senado, el 90 por ciento de los funcionarios se encuentran a contrata.

Crear una Superintendencia de Telecomuni-

caciones, con funcionarios mayoritariamente a contrata, con las debilidades, discriminación y vulnerabilidad que ello supone, no me parece lo más adecuado. Porque, al final de cada año, quienes la integren podrían perder su contrato. No habrá estabilidad, no habrá carrera funcionaria, no habrá personal con facultades especiales, es decir, de fiscalización.

Señor Presidente, en el debate anterior no estuvieron presentes ni el Subsecretario ni el Ministro, por motivos que, a mí parecer, obedecen a la localización del Congreso Nacional aquí, en Valparaíso.

Somos el único país del mundo en donde el Ejecutivo se encuentra separado del Legislativo, y cuesta que los Ministros estén cuando se requiere su presencia. En Sudáfrica se da un caso similar: de una parte está Pretoria, y de otra Ciudad del Cabo; pero se sesiona diferenciadamente según la época del año. Por tanto, nosotros tenemos la exclusividad, porque legislamos durante todo el año aquí.

¡O el mundo entero está equivocado o nosotros descubrimos lo esencial para el funcionamiento eficaz de un Parlamento! ¡Yo creo que nosotros somos los equivocados!

Aprovechando la presencia del Subsecretario, le reitero mis preguntas que reflejan la inquietud de los funcionarios sobre la calidad de su contrato y, particularmente, sobre el funcionamiento de la Superintendencia.

Este organismo, que es esencial, ¿a cuánta gente va a defender? A millones: a todos los usuarios de telefonía celular. ¿Cuántos celulares existen? Alrededor de 20 millones. Bueno, debido a lo sucedido con el Censo, todavía no sabemos cuántos habitantes existen en Chile, pero sí conocemos que hay cerca de 20 millones de esos aparatos.

Por consiguiente, señor Presidente, estoy disponible para votar favorablemente la creación de la Superintendencia de Telecomunicaciones, pues va a defender a los usuarios, a los consumidores. Sin embargo, como aún existen dudas, ojalá pudiera suscribirse un compromi-

so antes de votar el proyecto en general, como lo pidió su Asociación de Funcionarios.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, este proyecto efectivamente lleva casi dos años de tramitación; viene de la Cámara de Diputados, y ha pasado por tres Comisiones.

De los planteamientos formulados por el Senador Navarro, varios han sido corregidos.

Hemos visto la experiencia vivida con la creación de la Superintendencia de Educación o de algunos Ministerios. Por lo tanto, aquí estamos separando funciones entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la futura Superintendencia de Telecomunicaciones.

Todas las labores de fiscalización y de concesiones se traspasan y los funcionarios que cumplen funciones en la SUBTEL pasan a la Superintendencia en las mismas condiciones. Incluso más: hemos tomado resguardos mediante indicaciones al proyecto de ley durante su trámite en la Cámara Baja para no enfrentar las contingencias que pudieron haber surgido con la creación de otras superintendencias.

Por lo tanto, podemos garantizar que las condiciones en que los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones serán traspasados a la Superintendencia son las mismas.

Asimismo, se contempla la creación de oficinas regionales, y se consideran dos adicionales. Por consiguiente, también nos hallamos en la lógica de tener presencia en todas las regiones.

Otro asunto muy importante dice relación con el gran número de fiscalizaciones que se deben realizar, ya que se habla de que hoy contamos con más de 23 millones de celulares, más de 3 millones de teléfonos fijos y gran cantidad de conexiones a Internet y a televi-

sión por cable. Por lo tanto, una alta cantidad de consumidores se ven afectados por los servicios de telecomunicaciones.

La lógica apunta a que, además de tener presencia con las oficinas regionales, la Superintendencia cuente con medios para instaurar sistemas de medición en forma automática, que permitan analizar todo el espectro, todas las bandas de frecuencia, a fin de garantizar un buen servicio para las telecomunicaciones en general.

De igual manera, se debe tener presente la existencia de todo un proceso a través del SERNAC y ChileAtiende. Por lo tanto, la presencia en todas las zonas donde existan oficinas de ambos organismos o *call centers* de ChileAtiende va a constituir una plataforma de entrada para ingresar reclamos a la Superintendencia.

En cuanto al último punto planteado por el Senador, las labores de fiscalización en el proyecto resultan claras: no son externalizables ni cedidas a terceros. Los fiscalizadores son funcionarios de la Superintendencia, quienes actúan como ministros de fe en cada fiscalización.

En consecuencia, debo señalar al Senado que, en general, respecto de las telecomunicaciones en Chile, los consumidores requieren -independiente de todas las políticas públicas que hemos implementado- contar con una superintendencia, razón por la cual resulta absolutamente necesario legislar en esa dirección.

Lo que pedimos es que ojalá se apruebe en general el proyecto y se fije plazo para formular indicaciones, de modo que se hagan presentes las aprensiones, pues como Gobierno, Subsecretaría y Ministerio, estamos abiertos a buscar la mejor solución a fin de que surja una normativa de largo plazo que se constituya en una política de Estado a disposición de la Superintendencia.

Muchas gracias, señor Presidente. Y espero que se vote a favor de la idea de legislar.

El señor PIZARRO (Presidente).— En todo

caso, le informo señor Subsecretario que se ha solicitado el aplazamiento de la votación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—**Queda aplazada la votación del proyecto.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Por unanimidad, los Comités acordaron dejar sin efecto la sesión convocada para el martes 17 de septiembre próximo.

Asimismo, resolvieron citar a sesión extraordinaria para el lunes 16 de septiembre, de 16 a 20.

#### **LIMITACIÓN A PROHIBICIÓN DE INGRESO A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la administración pública, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8520-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 41ª, en 17 de julio de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 49ª, en 27 de agosto de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es eximir a los condenados por ilícito que tenga pena de

simple delito, con excepción de los delitos incluidos en el Título V del Libro II del Código Penal, de la prohibición de ingresar a los cargos de auxiliares y administrativos de los órganos de la Administración Pública y de la Administración Municipal.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Bianchi, Frei y Orpis.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la parte pertinente del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

La señora Ministra de Justicia nos había solicitado que tratáramos la iniciativa como si fuera de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, me parece fundamental aprobar este proyecto de ley. Porque, en materia de seguridad ciudadana, debemos seguir fortaleciendo la línea de la rehabilitación y la reinserción social.

Y se produce una paradoja porque, en general, con recursos estatales se rehabilita a las personas que han sido condenadas, pero después el mismo Estado no les otorga ninguna posibilidad de ser contratadas, cuestión fundamental para lograr la reinserción social.

¿Qué hace esta iniciativa? Permite a las personas que han sido condenadas por simple delito no quedar inhabilitadas para ingresar a la Administración Pública y a la Administración Municipal, salvo ciertas excepciones que establece el propio texto.

Ahora bien, tras votar a favor de la idea de legislar, hice ver en la Comisión -para que se corrija- que este levantamiento de inhabilitación solo regiría para auxiliares y administrati-

vos, en circunstancias de que podría extenderse también a otro tipo de cargos.

¿Por qué no a los técnicos?

¿Por qué no a los profesionales?

Es decir, la normativa debería ser más extensiva y no limitarse solamente a los auxiliares y administrativos.

Por eso, considero muy importante fortalecer la línea de rehabilitación y reinserción social.

En la práctica, el sector privado puede contratar a una persona que ha sido condenada. Pero en el caso de la Administración del Estado, de acuerdo a lo que señala la ley N° 18.834, quien ha sido condenado por crimen o simple delito tiene prohibición de ingresar a la Administración Pública.

Esta iniciativa se limita a incluir dos aspectos: a los que han sido condenados por simple delito y a los cargos de auxiliares y administrativos.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo aprobar la idea de legislar para seguir perfeccionando este proyecto en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general el proyecto (16 votos favorables)**

**Votaron** la señora Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se fijará como plazo para presentar indicaciones el lunes 16 de septiembre,

a las 12.

**—Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en cuanto al proyecto de ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sé si hay alguna proposición tendiente a fijar plazo para formular indicaciones.

El señor ORPIS.— Se aplazó la votación de esa iniciativa.

La señora RINCÓN.— Si es así, señor Presidente, retiro mi petición.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señora Senadora, si hay interés en pronunciarse ahora sobre ese proyecto, el Comité Demócrata Cristiano, que fue el que pidió el aplazamiento de la votación, puede solicitarle a la Sala que se levante ese acuerdo y proceder a votarlo en el entendido de que se abrirá un plazo de 30 días para la presentación de indicaciones.

El señor ESPINA.— ¿De qué iniciativa se trata?

La señora RINCÓN.— La que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones, respecto de la cual se pretende establecer un plazo amplio para formular indicaciones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Al parecer, el señor Subsecretario estaría de acuerdo con lo planteando por la Honorable señora Rincón.

El señor CHAHUÁN.— Es razonable la petición.

El señor LARRAÍN.— Está bien.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Que sea el 17 de noviembre...!

La señora RINCÓN.— “El 17 de noviembre” dice el Senador Zaldívar, dependiendo del resultado...

El señor PIZARRO (Presidente).— Su Señoría, es mejor que dejemos hasta aquí el asunto porque Secretaría me señala que el proyecto

es de quórum, a pesar de que no figura así en la tabla. Así que se votaría el próximo martes.

La señora RINCÓN.— Conforme, señor Presidente, que se vote ese día.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Entonces, el proyecto que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones se votará en general el próximo martes.

---

**IMPLEMENTACIÓN DE CONVENCION  
DE LA HAYA SOBRE SUPRESIÓN DE  
EXIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE  
DOCUMENTOS PÚBLICOS  
EXTRANJEROS**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa la Convención Internacional de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, denominada “Convención de la Apostilla”, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8556-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 97ª, en 22 de enero de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 49ª, en 27 de agosto de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es implementar en nuestro medio la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización

de documentos públicos extranjeros, introduciendo al efecto las modificaciones legales pertinentes en varios cuerpos normativos de nuestro país.

La señalada Convención tiene por finalidad simplificar la autenticación de los documentos públicos que deben ser presentados en el extranjero, facilitando su circulación entre los Estados Parte.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes: Senadores señora Alvear y señores Larraín (don Carlos), Larraín (don Hernán) y Walker (don Patricio).

El texto que se propone aprobar en general figura en la parte pertinente del primer informe elaborado por dicho órgano técnico y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobarlo?

El señor LARRAÍN.— Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Bien.

Entonces, en votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (18 votos favorables).

**Votaron** la señora Rincón y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Se debe

fijar plazo para formular indicaciones.

¿Hay alguna sugerencia por parte de la Comisión?

El señor LARRAÍN.— Que sea hasta el 16 de septiembre, a las 12, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acogerá la proposición.

—**Así se acuerda.**

El señor NOVOA.— ¿A qué hora termina el Orden del Día, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— En 15 minutos más, señor Senador, según me lo indica el señor Secretario.

Por tanto, corresponde entrar al siguiente punto de la tabla.

**ESTABLECIMIENTO DE META “TODO CHILE A LLAMADA LOCAL”**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la meta todo Chile a llamada local, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8787-19 y 8790-15, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 40ª, en 10 de julio de 2013**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es modificar la Ley General de Telecomunicaciones para constituir el país en una zona primaria y terminar con la larga distancia nacional en todo el territorio de la República.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unani-

midad de sus miembros presentes: Senadores señora Rincón y señores Bianchi y Chahuán.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la parte pertinente del primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones han intentado facilitar la comunicación entre los chilenos. De ahí que se haya ido modificando la larga distancia nacional que existía y que, en definitiva, encarecía el poder comunicarse entre las distintas regiones.

Para ello se inició un programa que se implementó en forma de plan piloto en la Región de Valparaíso, entre otras, para los efectos de que todas las llamadas que se realizaran dentro de la Región fueran consideradas locales, con lo cual se redujeron en forma importante los costos de conectividad en nuestro país.

En ese sentido, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha procurado que todo el territorio nacional sea una sola unidad primaria. Con tal objeto se eliminan los costos de larga distancia y, de paso, se termina con el sistema de *carrier* que ha existido durante largo tiempo.

Este mecanismo va a permitir que todas las llamadas efectuadas entre las distintas regiones y, particularmente, a la Región Metropolitana, que es donde se genera el mayor costo que hoy día exhiben las comunicaciones y la telefonía, en especial, se realicen justamente mediante el sistema de conexión que se plantea.

Por tal motivo, creemos que este proyecto, que se inició en mociones de diversos señores Diputados, constituye un hito importante.

Cabe señalar que en su oportunidad se aprobó el plan piloto, y actualmente tenemos la meta de establecer una zona primaria compuesta por todo el territorio de la nación, lo

que permitirá reducir sustantivamente los costos de conectividad.

Por eso, pido la aprobación de esta iniciativa legal, que -repito- es un hito importante.

Por último, quiero felicitar al Subsecretario de Telecomunicaciones y, fundamentalmente, al Gobierno del Presidente Piñera por este proyecto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario de Telecomunicaciones.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Gracias, señor Presidente.

En verdad, esta es una iniciativa que nació en mociones presentadas por distintos Diputados.

Los señores Senadores deben recordar que el año 2010 se aprobó un proyecto de ley que eliminaba gradualmente la larga distancia. Y, tal como lo dijo el Senador Chahuán, ello se implementó en siete regiones del país, lo cual ha traído una baja de costos muy significativa en las regiones. Y esa normativa establecía que, 36 meses después de promulgada la ley, había que hacer la consulta al Tribunal de Defensa la Libre Competencia para ver si dicho órgano decidía que era posible efectuar todos los cambios a nivel nacional.

Y la verdad es que, cuando aparecieron estas mociones, nosotros, como Gobierno, resolvimos apoyarlas por el plan que se considera. Así como se está terminando con la diferencia de llamadas dentro de las mismas compañías móviles y fuera de ellas, lo cual trae una distorsión de precios bastante importante, creemos que es necesario proceder de igual modo con las llamadas de larga distancia y de telefonía local, en particular en todas las zonas del país. Los señores Senadores de regiones saben la importancia que tiene el teléfono fijo para llamar a Santiago.

Ahora bien, lo que queremos es que esta normativa autorice la dictación de un decreto supremo de tal manera que el calendario de

implementación del término del sistema de larga distancia a lo largo de todo Chile, para que no haya suspicacias políticas, se haga en el transcurso del año 2014.

Si esto va al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, se corre el riesgo de judicializar todo el proceso y estar tres o cuatro años con una distorsión tarifaria que podría ser bastante nefasta, en particular para la gente de regiones.

Hoy día prácticamente no se usa la telefonía fija. Y ello, debido a que tiene dos grandes restricciones. Primero, por las diferencias en las llamadas locales (de regiones a Santiago o viceversa, o entre las distintas regiones). Y segundo, porque, como Sus Señorías saben, más del 70 por ciento de los teléfonos fijos tienen bloqueada la opción de llamadas a teléfonos móviles.

Lo que se busca es que todo Chile se comunique a valor de llamada local, que no haya diferencia de precios y que transformemos la telefonía fija en una alternativa competitiva, en especial para aquellos que tienen teléfonos de prepago, quienes deben desembolsar sobre 100 pesos por llamada, en circunstancias de que hoy día, dentro de una región -por ejemplo, en Valparaíso-, se paga entre 5 y 8 pesos.

Podría suceder, entonces, que las llamadas que se hicieran desde teléfonos fijos costaran de 8 a 10 pesos, lo que significaría una competencia muy importante para la telefonía móvil y reportaría un beneficio para toda la gente.

Por lo tanto, le solicito al Honorable Senado que apruebe en general el proyecto en debate, de modo de posibilitar la existencia de un plan que permita tener durante todo el año 2014 un sistema de telecomunicaciones moderno, que no se base en costos hoy día inexistentes.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (16 votos a favor).**

**Votaron** la señora Rincón y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokuri-ca, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores García y Ruiz-Esquide.

Debemos fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor GARCÍA.— Hasta el 16 de septiembre, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Le parece a la Sala el 16 de septiembre, a las 12?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al señor Director del Instituto Nacional de la Juventud, para que informe sobre **ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TELECENTROS DE REGIÓN DE ATACAMA, EN PARTICULAR DEL DENOMINADO “EL TOQUI”, DE COMUNA DE COPIAPÓ.** Y al señor Director Regional del SERNAGEOMIN, requiriéndole que complemente información relativa a **CATASTRO**

**DE FAENAS MINERAS DE COMUNA DE TIERRA AMARILLA.**

Del señor ORPIS:

A la señora Directora de Presupuestos, solicitándole **INCLUSIÓN DE GLOSA EN PRESUPUESTO NACIONAL PARA VENTA DIRECTA DE TERRENO DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

Del señor URIARTE:

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios, reiterándole solicitud de antecedentes sobre **FUNCIONAMIENTO DE EMISARIO DE COMUNA DE COQUIMBO**, y a la Superintendencia del Medio Ambiente, para que informe en cuanto a **CIERRE DE VERTEDERO “EL PANUL”, DE COQUIMBO (reiteración de oficio).**

El señor PIZARRO (Presidente).— En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Partido MAS, que hará uso de la palabra posteriormente.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor Escalona.

## ENTREGA DE RECURSOS FALTANTES PARA NUEVA INSTALACIÓN DE COMISARÍA DE PENCO. OFICIO

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, pido que se oficie al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública para solicitarle que se complemente el presupuesto establecido a los fines de dotar de una nueva instalación a la Comisaría de la comuna de Penco, en la Región del Biobío, dado que se ha registrado una disparidad en torno a los recursos asignados inicialmente para llevar adelante dicha obra, que es vital en el ámbito de la seguridad ciudadana.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicita-**

**do, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

#### **SITUACIÓN DE HOSPITALES DE LINARES, CAUQUENES Y PARRAL. OFICIO**

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministro de Salud al objeto de que precise qué ocurre con los hospitales de Linares, Cauquenes y Parral.

En cuanto al hospital de Linares, quiero saber cuántas camas y pabellones va a tener. Al respecto, el Ministerio no ha querido responder el oficio que le envió la Comisión de Salud.

En el caso de Cauquenes y Parral, también deseo información sobre el número de camas y pabellones. Se trata de hospitales de construcción acelerada. Supuestamente, su duración no superaría los seis años, pero, según la información que circula en el Maule Sur, llegará a los quince. Las condiciones en que están operando en cuanto a aislación, ventilación, etcétera, son en verdad lamentables. Y ello, obviamente, afecta a la salud de las personas que se atienden allí.

Se requiere, pues, una respuesta formal del Ministerio de Salud, con plazos y fechas.

He dicho.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Los Comités Partido Por la Democracia, Partido Radical, Partido Renovación Nacional e Independientes no van a intervenir.

El Comité Demócrata Cristiano le cedió cinco minutos de su tiempo al Comité MAS.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro por nueve minutos.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, antes de entrar en materia, quiero agradecer la generosidad de la Senadora señora Rincón, quien me cedió el tiempo que le resta a su Comité.

El señor PIZARRO (Presidente).— La señora Senadora nos indicó que le daba cinco minutos, Su Señoría.

#### **SITUACIÓN CRÍTICA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR DEUDA HOSPITALARIA. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministro de Salud, don Jaime Mañalich, con respecto a la grave e inaceptable situación en que se halla hoy un número importante de hospitales a nivel nacional debido a la deuda hospitalaria.

Por ejemplo, el hospital Guillermo Grant Benavente, de Concepción -es el más grande de Chile-, enfrenta una situación grave por los problemas que se registran en la construcción de la torre destinada al tratamiento de los pacientes críticos. Hasta que ella se resuelva, se deben externalizar las operaciones y la compra de servicios, lo que abulta la deuda de dicho establecimiento.

Señor Presidente, cada vez que un paciente acude al sector privado, el costo adicional puede llegar a 100, 200 y 300 por ciento del precio original. Y eso se suma a la deuda hospitalaria.

El hospital Guillermo Grant Benavente tiene una deuda de arrastre. El año pasado alcanzaba a 6 mil millones de pesos; hoy bordea los 11 mil millones. El Ministerio ha dado atisbos de enviar 3 mil 200 millones para intentar resolver lo más urgente, que es el pago a los proveedores de fármacos. Empero, dicha cifra resulta insuficiente.

Los proveedores saben perfectamente que el hospital tarda, pero paga; saben que el Estado va a cumplir. Sin embargo, ha habido restricciones absolutamente inaceptables. Es el caso de los niños afectados por enfermedades

oncológicas.

En el hospital Guillermo Grant Benavente reciben tratamiento contra el cáncer menores que no han podido tener la atención farmacológica que necesitan. Ello ha obligado a sus padres a desembolsar dinero de sus bolsillos para viajar a Santiago con el objeto de proseguir los tratamientos indicados en las fichas clínicas por los médicos del referido establecimiento de salud.

Cuando un país, un Gobierno y un Estado son incapaces de garantizar atención a los niños enfermos de cáncer, algo grave está ocurriendo.

Señor Presidente, la situación del referido hospital es crítica. Las operaciones a pacientes oncológicos han sido aplazadas en 12, 15, 20, 30 días, contraviniendo lo que indican las fichas clínicas elaboradas por los médicos.

Señor Presidente, no puedo dejar de señalar que en el hospital Guillermo Grant Benavente se concentra lo mejor de la medicina regional y de todo el país. Se trata de un hospital de gran prestigio, que cuenta con especialistas de niveles nacional e internacional.

El mencionado establecimiento es el que mejor resuelve los problemas de los pacientes críticos. Sin embargo, ha sido imposible seguir las recomendaciones de sus propios médicos en materia de cirugías oncológicas.

Como ya he señalado en otras oportunidades, habrá acciones legales. Cuando no se respetan los derechos constitucionales, cuando se entorpecen los derechos a la salud y a la vida, se entablan acciones judiciales.

El hospital en comento será demandado. El Ministro de Salud, también.

Esperamos interponer el próximo viernes, junto con la FENATS, recursos de protección a favor de pacientes oncológicos que no han recibido sus medicinas y de enfermos que no han sido operados, por cuanto es la única posibilidad que tenemos de denunciar esta situación grave y crítica.

Han cambiado los directores. Se fue el se-

ñor Sergio Opazo; hoy día está el doctor Jaime Tapia, en forma provisional. Pero la solución no estriba en cambiar a los directores, sino en pagar la deuda derivada de prestaciones hechas.

Si el hospital Guillermo Grant Benavente tiene 120 mil o 130 mil prestaciones, por esa cantidad debe pagar el Ministerio de Salud, salvo que lleguen pacientes y no sean atendidos, es decir, que haya denegación de servicio.

Como, afortunadamente, nuestros hospitales públicos cuentan con directores y médicos incapaces de negar atención a los enfermos (porque hacerlo sería un atentado a los derechos a la vida y a la salud), en el ya referido establecimiento se llevan a cabo las intervenciones quirúrgicas y las prestaciones. ¿En favor de quiénes? De pacientes que provienen no solo de la Región del Biobío, sino también del Maule, de La Araucanía, de Chiloé. En definitiva, al hospital regional llegan enfermos de todo el país, atraídos por su alta especialización y por la gran capacidad de sus médicos.

La situación es crítica. La Cámara de Diputados acordó interpelar al Ministro Mañalich a mediados de octubre.

¡No sirve, señor Presidente! La interpelación es una señal positiva en cuanto a las responsabilidades del Estado, pero ¡no sirve!

Claramente, en un mes y medio más, ella está fuera de contexto.

¡Hoy se requieren recursos frescos para paliar la deuda! ¡Hoy se requieren recursos para efectuar la compra -porque la falta de ellos es inaceptable- de los medicamentos necesarios para resolver problemas graves que afectan a niños enfermos de cáncer!

Por lo tanto, como expresé al comenzar esta intervención, quiero que se oficie al Ministro señor Mañalich.

Me dirigí a él en la Sala denantes, cuando aprobamos el proyecto de ley que establece la obligación de ofrecer la alternativa de los genéricos, que sin duda aliviará el gasto de las familias más humildes.

Yo felicito al Ministro Mañalich por su valentía para enfrentar a los laboratorios, a las tabacaleras. Ha demostrado que tiene carácter. Es un poco díscolo, controversial. Pero en tales materias hemos coincidido. Y en esta otra espero de él una actitud más decidida, acorde con la gravedad de la crisis.

La crisis del hospital Guillermo Grant Benavente se debe no solo a los grandes errores cometidos en la construcción de la torre para pacientes críticos. La deuda pendiente está lesionando en su salud a los pacientes, y en especial a los crónicos y a los oncológicos.

Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud y al señor Intendente de la Región del Biobío. Y asimismo, que esta intervención llegue al señor Presidente de la República. Porque estamos hablando de la salud de las personas, del derecho constitucional al acceso a la salud, que no puede ser violentado ni por el Gobierno ni por el Estado.

La internación de pacientes críticos en el hospital Guillermo Grant Benavente se halla en estado catastrófico. Los directores clínicos marcharon ayer en la capital regional para denunciar esta situación. Pero está claro que la denuncia no basta.

Por tal motivo -reitero-, vamos a recurrir de protección a la Corte de Apelaciones de Concepción a favor de pacientes de los hospitales Guillermo Grant Benavente y de Lota. En ambos establecimientos concordaron esta acción los presidentes de la FENATS (Jorge Figueroa por el primero de ellos), pues los funcionarios también tienen las manos atadas.

El problema no se resuelve a nivel regional: se requiere intervención nacional, señor Presidente, y ahora.

Solicito que se oficie además al Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, pues se nos ha manifestado que hay restricciones presupuestarias.

¡No pueden existir restricciones presupuestarias cuando se trata de la salud de niños enfermos de cáncer! ¡No lo vamos a aceptar!

Y si este Gobierno se niega, la nueva mayoría política de este Senado deberá cambiar el tono.

Si el actual Gobierno quiere que le sigamos aprobando los proyectos, si desea tener una Ley de Presupuestos, deberá resolver los problemas explicitados.

Le transmito al Ejecutivo la indignación de las madres de los niños afectados por enfermedades oncológicas; la indignación y la impotencia de las personas que no son operadas.

¡Y no se trata de que carezcan de paciencia!

Reitero que las fichas clínicas dicen: "Debe haber una intervención quirúrgica a más tardar en las próximas 48 horas". Pero transcurren diez, quince días sin que ello se concrete. Y, como existe riesgo de agravamiento, está en peligro la vida de los enfermos.

Señor Presidente, ruego que se despachen los oficios mencionados a las autoridades que indiqué, y también, que se remita copia de esta intervención a los dirigentes de la FENATS de los hospitales de la Región del Biobío.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **SITUACIÓN DE MERLUZA Y JIBIA EN REGIÓN DEL BIOBÍO. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido oficiar a la Subsecretaría de Pesca con respecto al estado de la merluza en la caleta de Cocholgue, comuna de Tomé, y a la situación de la jibia, que preocupa a los sindicatos de Talcahuano y de toda la Región del Biobío.

Allí se vive un grave problema laboral. La industria sigue pescando con artes de arrastre. Se requiere diálogo (entiendo que hay una mesa de trabajo). Si no es así, tanto en el caso de la merluza cuanto en el de la jibia vamos a tener una grave dificultad con los pescadores artesanales de la Octava Región.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, conforme al **Reglamento**.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, debo informarle que su intervención fue transmitida vía *streaming*, de manera directa.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:51.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



